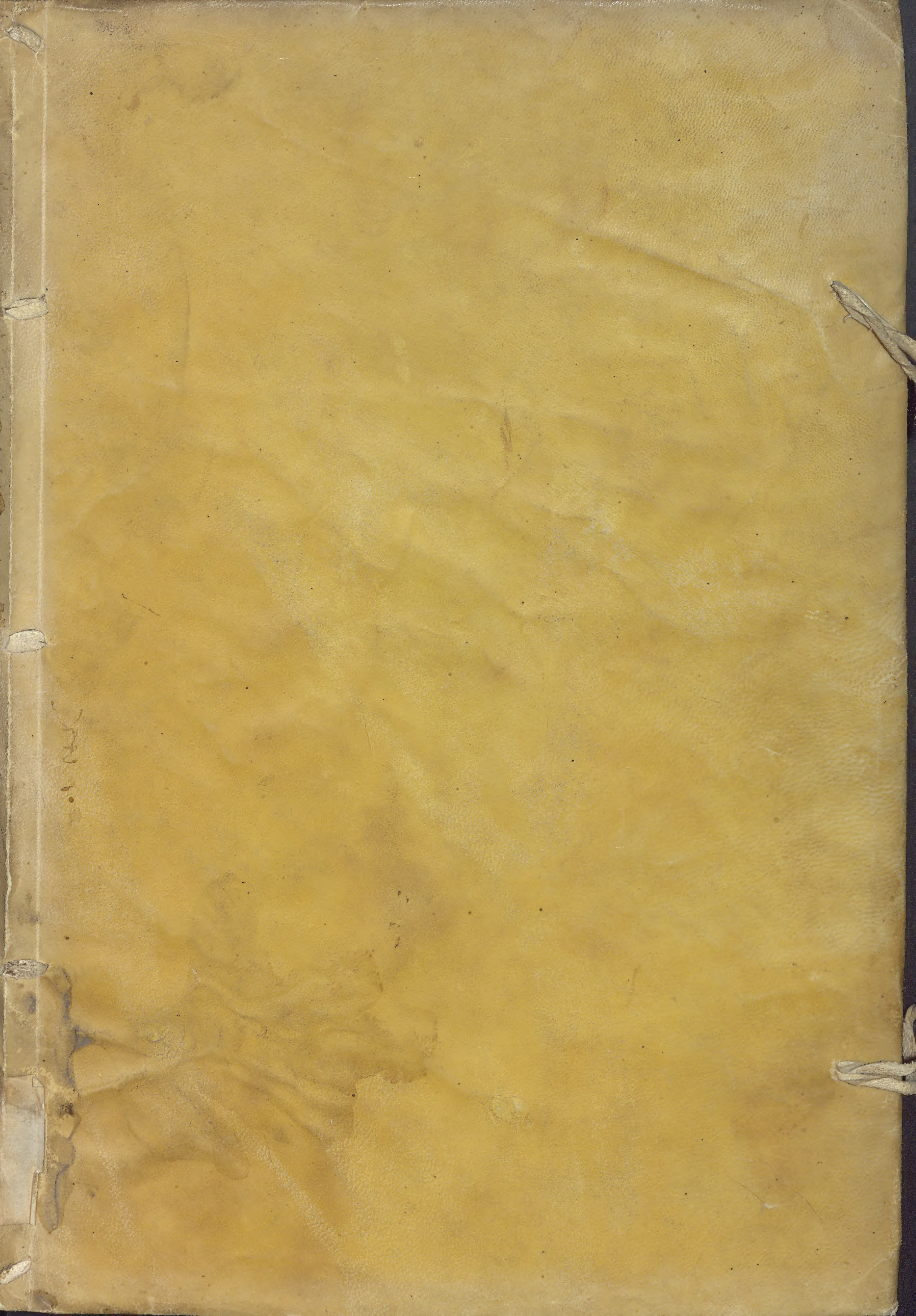
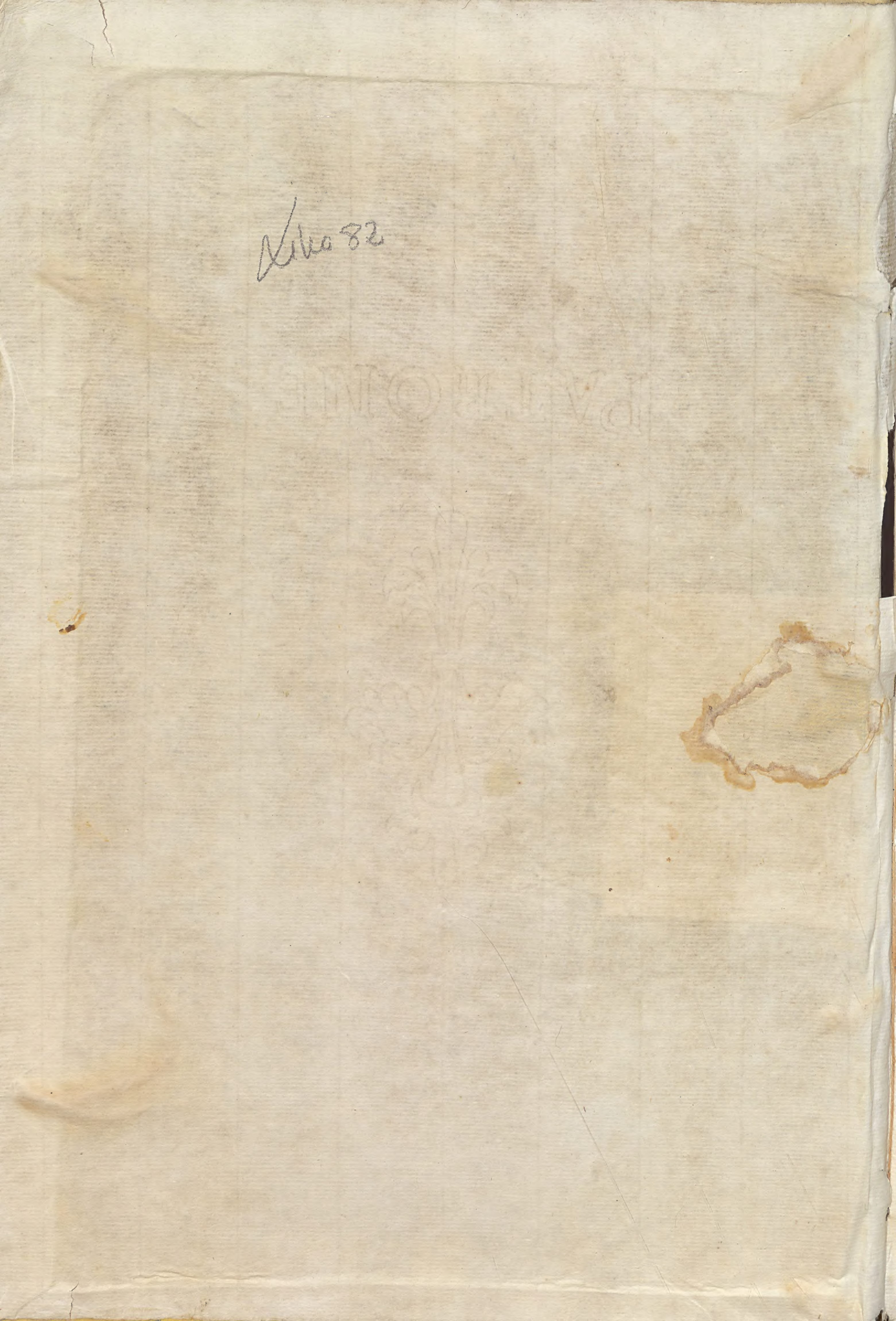




CUENTA

De la Administracion de los Caudales del Rl. Colegio de S. Telmo de Sevilla,

QUE SE TÓMA

Al Arca de Tres llaves, que estúbo á cargo de los Capitanes Dn. Juan Manuel de Vivero, Veintiquatro de dha Ciudad, y Dn. Pedro Garcia Saenz, Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes, y del mismo Rl. Colegio,

EN VIRTUD DE ORN DE S.M.

POR EL Sr. Dn. ANTONIO RAMOS, PRESbitero, Academico de las Reales Academias de la Historia, y de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona, Socio de Merito de la Real Sociedad Medica de la de Sevilla, y de la Patriotica de Velez Malaga, y Director de dho Rl. Colo. de S. Telmo:

AUXILIADO

Del Dr. Dn. Manuel Hiraldez de Acosta, Presbo. del Claustro de Sagrada Teologia de la Rl. Universidad de esta Ciudad, Academico de Buenas Letras, y Capellan del propo. Real Colegio: De su Contador: y del Mayordomo Dn. Juan Martinez.

LA QUAL VALE

Desde 1o. de Enero hasta 31 de Diciembre de 1784.

Y ESTA AJUSTADA

POR D. FRANCISCO ANTONIO DE TUERO Y HEVIA, Contador del mismo Real Colegio.

Cargo.

Num.^{ro} 1.^{o}

Caudal que quedó en la Cuenta anterior del año de 1783.

Primeram.^{te} se cargan al Arca de tres llaves del Real Colegio de S.^{n} Telmo de Sevilla = Sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho re.^{s} y diez mrs y medio devellon; que resultaron de Alcanze contra ella el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres, como parece de la Cuenta General del mismo año á planas

doscientas ochenta y quatro: los ocho mil ochocientos noventa y seis rs. y veinte y tres mrs. y medio devn. que se halláron en dinero efectivo, y algunos suplementos hechos à beneficio del Colegio: y las cinquenta y tres mil quatrocientos quarenta y un rs. y veinte y un mrs restantes, que hasta el prenotádo dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres resultában impendidos en èl cumplimiento de las obligaciones de la Universidad de Mareantes, que se comprehenden en los Capitulos de su Regla y Ordenanzas, que tiene, con Real Aprobacion, desde que se

publicó el Reglamento de doce de Octubre de mil setecientos seten ta y ocho para el libre Comercio de España á Indias; porquanto en él fue abolido el Derecho de real y medio de vellon en Fonelada que gozába la misma Universidad en cumplimiento de Reales Cedulas y Leyes recopiladas de Indias; y aunque desde entonces se expidió Real orden mandando remitir un Quinquenio del producto del citado Derecho para asignárle annualmente á la dha Universidad qüota que se lo indemnizare; y este se remitió con otro correspondiente á el importe del

Derecho de toneladas sobre que se situó la Fabrica y Subsisten cia del expresado Real Colegio de San Telmo, no hubo resolu cion en el tiempo de la referi da Cuenta, y se continuó librán do por la Piedad de S. M. cau dal suficiente sobre el uno por ciento de la plata que viene de America para la promiscua Subsistencia del Real Colegio, y la mencionada Universidad de Mareantes, en la forma que se manifestó desde planas doscientas ochenta y cinco has ta doscientas ochenta y sie te de la citada Cuenta an terior 620338. 10½

{Num.^{ro} 2.º}

Partidas libradas por S. M. para la Subsistencia del Colegio sobre el producto del uno por ciento de la plata queviene de America.

Asimismo se cargan á la referida Arca de tres llaves=Trescientos y sesenta mil reales de vellon, que en todo el año de mil setecientos ochenta y quatro se sirvió librar la Piedad del Rey sobre el producto del uno por ciento de la plata que viene de America, y existe en la Depositaria General de las Indias de la Ciudad

de Cadiz para la Subsistencia de este Real Colegio, en lugar del abolido Derecho de Toneladas con que se fundó, Dotó, y estubo manteniendose hasta que se estinguió en el citado Reglamento del libre Comercio de España á Indias: los ciento y diez mil reales en orden de tres de Febrero: cien mil reales en otra de primero de Junio: y los ciento y cinquenta mil en ōtra de veinte y uno de Setiembre, todas comunicadas por el Ex.mo S.or Marques de Sonora, Caballero Gran Cruz de la Real Distinguida ōrden Española de Carlos tercero, del Consejo

de Estado de S. M. su Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias, y Governador del Real y Supremo Consejo de ellas, no solo al Sr. Presidente de la Real Audiencia de la Contratacion de Cadiz para que providenciase la entrega de dhas partidas, sino tambien à la Diputacion del Colegio para q.e solicitase su percibo: el q.e tubo efecto en los dias, y disposicion. que resulta del Libro de entrada de Caudales en la prenotada Arca de tres llaves, à los folios ciento y ciento y uno: ciento y tres y ciento y quatro: ciento y seis: y ciento y siete, à que me remito 360

{Num.ro 3.º}

{Prestamos, Pagas, y Remates de Sueldos de Colegiales.}

{Prevencion.}

Que en el tiempo de la presente Cuenta todos los Colegiales que salieron â navegâr bajo la tutela del Colegio para los Puertos de Indias en Embarcaciones de Guerra, ô del Comercio, se les rebajó el impórte de la plaza de Page, y aplicó al Colegio en cumplimiento de lo mandado en la Real Cedula de su Ereccion, y la diferencia de lo más que debengâron en las plazas que respectivam.te

sirvieron de Grumetes, Marineros, Artilleros, ó Pilotines se les libráron á ellos. A los que hicieron Campañas en Bagéles de S. M, unicamente se les rebaxáron veinte reales al mes, y no el todo de la plaza de Page por sér el sueldo de las de Mar en Europa mui corto respecto de los de Viage de America: y lo que á cada uno perteneció, y se le pagó, se manifestará en èl Quarto Numero de la Data de esta Cuenta baxo el Rotulo de „Restos de Soldadas de Coleg.s„

Tambien se Cárgan á la mencionada Arca de tres llaves: Doce mil quinientos noventa

y vn reales, y veinte y cinco mrs.
de vellon, que se percibieron en
ella desde primero de Enero has
ta treinta y uno de Diciembre
de mil setecientos ochenta y qua
tro, por Prestamos, y Remates
de Soldadas de los Colegiales que
se emplearon, asi en Bageles
de S. M. como del Comercio y
carrera de las Yndias; los qua
les con individualidad són á
saber: ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„

{Bagéles de S. M.} Rs. de vn.

Primeram.te = Dos mil dos-
cientos cinquenta y tres
rs. y diez y seis mrs. de vn.
que D.n Fran.co Cebrian, Apo
derado del Colegio en las

{R.s de v.on}

Real Ysla de Leon, cobró „0—„
de la tesorería de Mari-
na en la forma sig.te ~„

{Prestamos.} {R.s de v.on}

{Navio Santiago la España.}

Tresciemos noventa y se-
is rs. y treinta y dos mrs,
correspondientes por mi-
tád á Manuel de Bur
gos y Rodriguez, y Joa-
quin Diaz Martin, q.e
con plazas de Grume-
tes salieron de Cadiz
para la Havana en
veinte y nueve de Octu
bre de mil setecientos

„0—„ „0—„

{Reales devellon.}

ochenta y quatro ~~~~~. „0396„32„ „0—„„

{Fragata S.ta Agueda.}

Setecientos cinco rs. y veintiquatro mrs: los trescientos ocho rs. y veinte y seis mrs respectivos al Marinero Jph de la Sala Valdez: y los trescientos noventa y seis rs. y treinta y dos mrs, pertenecientes por mitad â los Grumetes Joseph de Zafra y Gutierrez, y Joseph Martinez Serrano, que salieron para la Havana en veinte y nueve de Octubre

„0396.32. „0—„„

{Reales devellon.}

Sumas de enfr.te .... 9396.32. 0 —

de mil setecientos ochen-
ta y quatro .... 0705.24.

{Fragata Liebre.}

Ciento noventa y ocho rs.
y diez y seis mrs, del Gru-
mete Fran.co Espiau y
Rodriguez, que hizo Via-
ge á Puerto Rico y la
Havana, en veinte y cin-
co de Febrero de mil sete-
cientos ochenta y quatro .. 0198.16.

{Urca Anonima.}

Ciento noventa y ocho
rs. y diez y seis mrs, de
Gabriel del Aguila y
Rodriguez, que con plaza

10301.04. 0 —

{Reales devellon.}

Sumas de la v.ta ~~. 10301. ,,4. ,,0 —,,

de Grumete tambien fué

á la Havana ~~~~~~. ,,0598. ,,16.

{Fragata S.ta Bibiana.}

Ciento setenta y ôcho rs.

y diez y seis mrs de Blas

Paris y Mateos, que con

plaza de Grumete salió

para Puerto Rico y la

Havana, en quinze de

Diciembre de mil sete

cientos ôchenta y tres ~. ,,0578. ,,16.

{Chamvequin Cayman.}

Ciento noventa y ôcho

rs. y diez y seis mrs, del

Grumete Manuel

10678. ,,02. ,,0 —,,

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente.. 19678. 02. "0 ‥

Librero y Carrascal, que en veinte y nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro salió para la Havana, Puerto Rico, y Veracruz.. "0198." 16."

{Urca Santa Justa.}

Ciento noventa y ocho reales y diez y seis maravedís, de Joseph Meave y Blanco, que con plaza de Grumete estubo destinado á esta Urca, y no siguió Viage en ella.. "0198." 16."

{Urca Santa Polonia.}

Ciento setenta y ocho reales y diez y seis maravedís, del

———— 20075." "0 ‥

{Reales devellon.}

Sumas de la v.ta 20075„ „0—1„

Grumete Gabriel Canela y Romero, que en quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres, salió para Puerto Rico y la Havana.. 0178„16.

Suman las ex- {20253„16.}

presádas partidas de Prestamos de Colegiales, q.e sirvieron en Bagéles de S. M. los = Dos mil doscientos cinquenta y tres reales y diez y seis m.rs devellon, que se propusieron á plazas diez, y once ~~~~. 20253.16„

——————— 20253„16.

{Rs. de v.on}

Suma de enfte. 28253..16.

{Bageles Marchantes.}

Ytem: Diez mil trescientos treinta y ocho rs. y nueve mrs de v.n que cobró D.n Joseph Gutierrez Moreno, Apoderado del Colegio en la Ciudad de Cadiz, de los Dueños, Capitanes, y Maestres, de los Registros del Comercio y Carrera de las Yndias, en la forma siguiente:

{Prestamos, y Restos de Soldadas.}

{Prestamos.} {Rs. de v.on}

„0— 28253.16.

{Reales devellon.}

Sumas de la vta... „0— 20253.16

{Fragta Sn Franco de Paula, Alias el Matamóros, propia de Dn Jph Rodriguez.}

Treinta y un rs. y diez mrs, qe faltáron para completár los Prestamos de los Grumetes Manl Gallardo y Pacheco, y Jph de la Sala Valdes, qe fueron ã Vera cruz en dos de Marzo de mil setecientos õchenta y quatro. 0031„ 10„

{Goleta Sn Luciano, Alias la Sierra, su Dueño Dn Miguel Yribarren.}

Ciento y õchenta rs. del

„0031„ 10.20253.16.

	{Reales devellon.}
Sumas de enfrente	„9031. 10. 20253. 16.
Grumete Sebastian Fernandez y Perez, que salió para la Havana en veinte y cinco de Julio de mil setecientos ochenta y quatro	9180.
{Fragata Nuestra Señora del Rosario, Alias la Gaditana, propia de Don Benito Patrón.	
Treinta y un reales y diez maravedís, que le dieron de menos en los Prestamos á Joseph Menendez Pardo, y Joseph Gonzalez, que con plazas de Grumetes	
	„9211. 10. 20253. 16„

{Reales de vellon}

Sumas de la v.ta ... „0211.. 10. 20253. 16.

hicieron Viage á Veracruz en veinte y seis de Abril de mil setecientos óchenta y tres. 0031.. 10.

Paquebot N.ra S.ra de la Popa, Alias el Soriano, su Dueño y Maestre D.n Manuel Fran.co de Blásco.

Doscientos veinte y cinco rs. del Grumete Manuel Martin y Camacho, que salió para Cartagena de Indias en veinte y ócho de Julio de mil setecientos óchenta

„0242. 20. 20253. 16.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente „0242. 20. 20253.16.

y quatro ~~~~~~~~~~~~ 0225.

Fragta. Ntra. Sra. del Rosario, y Sn. Franco. de Asis, propia de los Gremios de Madrid.

Trescientos treinta y un reales y diez maravedis, pertenecientes por mitad á los Grumetes Joseph Olivera y Corredor, y Bonifacio Alvarez y Rodriguez, que navegáron á Veracruz en vein- y siete de Octubre de mil setecientos ochenta

„0467. 20. 20253.16.

	Reales de vellon.
Sumas de la vta.	,0467" 20. 20253. 16.
y quatro ~~~~~~~~~~.	,0331" 10.
Fragta. Ñrã Sra. de Begoña, propia del Conde de Repáras.	
Ciento sesenta y cinco rs. y veinte y dos mrs, de Manuel de Sevilla y Mompeo, que con plaza de Grumete fue á Caracas en treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro ~~~~~~~~.	,0165" 22.
Fragta. Ñrã Sra. del Rosario, alias el Diamante, su Capitan Dn. Roman Marqz.	
Ciento sesenta y cinco	
	,0964" 18. 20253. 16.

Reales devellon.

Sumas de enp.^te .... „0964.18. 20253.16.

rs. y veinte y quatro mrs, del Grumete Joseph Meave y Blanco, que salió para Veracruz en veinte y dos de Noviembre de mil setecientos ochenta y quatro .... „0165„24.

{Restos de Soldadas.}

[Fragata S. Fran.^n de Paula, alias la Constancia, su Dueño D.^n Mariano de Frias:]

Ochocientos quarenta y dos rs. y ocho mrs, del Grumete Manuel Barzo y Zapatero, q.^e llegó

1013o„ o8. 20253.16.

	Reales de vellon.
Sumas de la vuelta	10130..08. 20253.16.
ã Cadiz de Buenos Ayres en tres de Junio de mil setecientos ochenta y quatro	842..8.
Fragata San Francisco de Paula, alias el Matamoros, su Dueño Don Joseph Rodriguez.	
Seisciemos ocho rs. y treinta y un mrs, de Joseph de la Sala Valdez, que con plaza de Grumete hizo Viage ã Veracruz, del que regresó ã Cadiz en primero de Marzo de mil setecientos ochenta	
	10972..16. 20253.16.

	Reales de vellon.	
Sumas de enfrente	10372. 16.	20253. 16.
y quatro	3608. 31.	
{Fragata S.n Joseph y Animas, alias la Rosa, su Dueño D.n Antonio Touyer.}		
Un mil veinte y siete reales, del Grumete Juan Dieguez y Miguez, que hizo Viage á Monte Video, del que volbió en cinco de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro.	1027.	
{Fragata Jesus, Maria, y Joseph, alias la Angelica, propia de D.n Joseph Carcázes.}		
Quinientos cinquenta y		
	30608. 13.	20253. 16.

	Reales de vellon.
Sumas de la v.ta ..	30608.13. 20253.16.
cinco rs. y veinte y ocho mrs, de Juan Pasqual Truxillo, que con plaza de Grumete, llegó de Veracruz á Cadiz en diez y nueve de Setiembre de mil setecientos ochenta y quatro ~~..	"0555"28.
{Frag.ta S.n Miguel, propia del Conde de Repáras.}	
Quatrocientos rs. del Grumete Joseph Gamarra y Pantalin, respectivos al medio viage que hizo á Veracruz	
	40164.07. 20253.16.

	Reales de vellon.
Sumas de enfr.te	48164.07. 28253.16.
donde fué desembarcado por Enero de mil setecientos ochenta y quatro	„8400„
{ Frag.ta N.ra S.ra del Carmen, su Dueño d.n Lorenzo Berintain. }	
Trescientos sesenta y dos r.s y doce m.s de Juan Tellaeche y Echevarria, que navegó de Grumete á Buenos Ayres, en diez y seis de Noviembre de mil setecientos setenta y ocho	„8362„12„
	48926. 19. 28253. 16.

	Reales devellon.
Sumas dela v.ta xa.	40926. 19. 20253. 16.
Fragata Nra. S.a de la Piedad, alias el Terrible, su Dueño D.n Manuel de la Texéra.	
Seiscientos rs. del Colegial, Toribio Ramirez Lebrón, que llegó de Veracruz con plaza de Grumete, y exerciendo la facultad del Pilotage, en dos de Marzo del mencionado año de mil setecientos ochenta y quatro...	„0600„
	50526.19. 20253. 16.

	Reales devellon.	
Sumas de enfrte.	59526. 17.	20253. 16.
Fragata Ntra Sra del Rosario, y Sta Barbara, alias la Gaditana, propia de Dn Benito Patrón.		
Quatrocientos quarenta y quatro rs. y veinte mrs del Grumete Joseph Menendez Pardo, que regresó de Veracruz, con agregacion á los Pilotos, en siete de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro ~ ~ ~ ~.	0444. 20.	
	59971. 03.	20253. 16.

	Reales devellon.
Sumas de la v.ta	59971. os. 20253. 16.
Frag.ta N.ra S.ra de la Páz, propia de D.n Jph Murrieta.	
Doscientos y cinco rs. de Gabriel Saenz de Terrada, que con plaza de Grumete regresó de la Guayra, en diez y nueve de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro	"0205"
Frag.ta N.ra S.ra de la Esperánza, propia del S.or Conde de Repáras.	
Setecientos cinquenta	
	60176. os. 20253. 16.

	Reales de vellon
Sumas de enfte.	6⊘176. 05. 2⊘253. 16.
y cinco rs. y veinte y vn mrs, del Grumete Juan Martinez Zayas, que regresó de Veracruz en veinte de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro..	⊘755. 21.
{Fraga. Nra Sra. de Monserrát, propia de Dn. Simon de Urrueta.}	
Quatrocientos veinte y ocho rs. y nueve mrs del Grumete Ignacio Guerrero y Gonzalez, que llegó á Cadiz de la	
	6⊘931. 26. 2⊘253. 16.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta.. 60231. 26. 20253. 16.

Havana, en veinte y dos de Junio de mil setecientos ochenta y quatro.. "0428..9."

{Fragata Nuestra Señora del Buen Suceso, y San Francisco de Paula, su Dueño Don Luis Francisco Navarro.}

Seiscientos treinta y un reales y diez y ocho maravedis del Colegial Joaquin Diaz Hurtado, que con plaza de Grumete regresó de Veracruz, en tres de Agosto de mil setecientos y

7036o..o1. 20253. 16.

	Reales de vellon.
Sumas de enfr.te	7036o.01.20253.16.
ochenta y quatro	„0631„18„
Frag.ta Nra S.ra del Rosario, alias la Begoña, propia de D.n Jph Rivero.	
Seiscientos setenta y tres rs. y ocho mrs, del Grumete Tomas Ahumada Yllanes de Vargas, q.e retornó á Cadiz de Veracruz, en veinte de Setiembre de mil setecientos ochenta y quatro	„0663„08„
Frag.ta S.n Pedro el Sueco, propia de Ustariz, Sangines, y Compañia.	
Un mil y cien rs. de v.on	
	80654-27-20253. 16.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta .. 80654. 27. 20253. 16.

los seiscientos de ellos de
Fran.co Gonzalez Rodri-
guez, que con plaza de
Marinero, hizo Viage
ã la Ysla de Annobon,
y Montevideo: y los qui
nientos r.s de Joseph
Garcia del Barco, que
con la de Grumete fué
ã dicho Puerto de Mon
tevideo en èl Navio Vi-
gilante, de D.n Cosme Joa
quin Ferréros, el que
habiendo salido para
España, arribó ã los
ocho dias por hacér

80654. 27. 20253. 16.

	Reales de vellon.
Sumas de enfrente.	88654.27. 202253.16.

mucha agua, y tomó travesía en la Fragata presente, en la qual regresáron ambos Colegiales, en nueve de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro — — — — — . 10100.

Fragata S.n Pasqual Baylon, alias el Diamante, propia de D.n Mariano de Frias.

Quinientos ochenta y tres rs. y diez y seis mrs, de Manuel de los Santos y Fernandz.

	98754.27. 202253.16.

Reales devellon.

Sumas dela v.ta ... 20754.27. 20253.16.

que con plaza de Grume-
te, hizo Viage ã Veracruz
y regresó ã Cadiz en pri-
mero de Setiembre de
mil setecientos ochenta
y quatro ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ... "0583". 16.

Compónen dhas {10U338.09}
partidas de Prestamos,
y Soldadas de Colegiales,
que sirvieron en Bagé-
les Marchantes los: Di-
ez mil trescientos trein
ta y ocho rs. y nueve
mrs devellon, que se
insinuaron ã pla-
nas diez y siete ~ ~ ~ ~ ... 10U338.09

Ymporta el Numero {12U591." 25.}

Tercero de Prestamos, Pagas, y Res
tos de Soldadas de Colegiales, los
Doce mil quinientos noventa
y un reales y veinte y cinco
mrs vellon, que se expusie-
ron á planas nueve y diez; ha
biendose recaudado esta Can
tidad del modo que resúl-
ta en las partidas del Libro
de entrada de Caudales en
el Arca de tres llaves, á
los folios noventa y nue
ve, ciento y dos, ciento y
tres, ciento y cinco, cien
to y siete, ciento y ocho, y
ciento y nueve, á que me
remito. 12D591.. 25..

{Num.ro 4.o}

{Posesiones que estubie ron en arrendamiento.}

{Prevencion}

Que solo subsisten de las Posesion.s
que la Universidad de Marean
tes tomó á Censo al Fisco de la
Santa Inquisicion de Sevilla pa
ra la Fundacion de este Real Co-
legio de San Telmo, una Haza de
tierra que se halla á su espal
da, á la qual se agregó otra que
fué de los Propios de esta Ciu-
dad, y en ellas se há labrado una
Huerta de Soleria, y Naran-
jos Chinos, que llega hasta la ta-
pia de la del Convento que fué de

San Diego: Un Horno de cocer pan
que està entre dha Huerta, y el
Colegio: y una casa pequeña que
lindà con èl por una parte, y por
otra con el citado Horno; de cu-
yas tres fincas solo estubieron
arrendadas las dos primeras, y
no la tercera, por habérsele des-
tinado para su habitacion al
Maestro de Artilleria Practica
y Delineacion de Planos, sin con
tribuir cosa alguna; en aten-
cion à haberle señalado S. M.
quarto para vivir dentro del Co-
legio, y no haberlo - - - - - -
Ygualmente se cargan à la preno-
tada Arca de tres llaves = Qua
tro mil trescientos y ochenta

reales de vellon, que entràron en ella desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro, por las Rentas de las Posesiones que estubieron arrendadas à saber: ~

{Huerta.} {R.s de v.on}

Primeramente: Tres mil y trescientos reales de vellon, que de los quatro mil nuevecientos y cinquenta reales que debia pagar Juan Antonio Alvarez, Ynquilino de la Huerta, por la renta de todo el año de mil setecientos ochenta y ___

___ 3300.

Rs. de von

quatro, al respecto de qua- | 0
trocientos y cinquenta
ducados al año, en que
escrituró su arrendami-
ento, satisfizo solamente
por haberle perdonado
el Sor. Juez Conservador
los un mil seiscientos y
cinquenta reales en De
creto de diez y siete de Mar-
zo del propio año, sin que
sirviese de exemplar; aten
to á los grandes perjuici-
os que en Enero del mis-
mo padeció en la furio-
sa Ynundacion experi-
mentada en esta Ciudad.. | 3300

| 3300

R.s de v.on

Suma de la v.ta .. 3303 00.

{Horno.}

Ytem: Un mil y ôchenta reales, que satisfizo Carlos Gordillo, morador de esta Posesion, que la arrendó en precio cada mes de noventa reales; y dicha cantidad és perteneciente â todo el año de esta Cuenta .... 1080.

Ymporta este Numero Quarto de las Posesiones q.e estubieron en ârrendamiento los: Quatro mil trescientos y ôchenta reales devellon; que se manifestaron â planas {4383 0.}

treinta y nueve, y quarenta; y se percibieron en el Arca de tres llaves en la fórma, que consta del citado libro de entrada de Caudales en ella á los folios ciento y uno, ciento y quatro, ciento y seis, ciento y nueve, y ciento y diez, á q.e me refiero...... 4038.

{Num.º 5.º 10}

{Venta de Libros.}

Asimismo se cargan al Arca de tres llaves: Un mil seiscientos setenta y dos reales de vellon, que desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro, importó

la Venta de Libros, que de los q.e tiene el Colegio para la enseñanza de sus Colegiales en las ciencias Matematicas y Nautica de su instituto, se hizo al publico en la forma siguiente ~"~"

{Catecismo de Doctrina.} Rs. de v.on

Primeram.te Ciento treinta y dos reales por treinta y tres exemplares, á quatro reales cada uno ~~~~~~~ "132."

{Aristmetica.}

Ytem: Doce reales por dos libros ~~~~~~~ "12."

{Geometria.}

Ytem: Ochenta rs. por ocho ——— "544."

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... „0144„

exemplares, á diez reales

cada vno ~ ~ ~ ~ ... „0080„

{Trigonometria.}

Ytem: Seiscientos y ochen-
ta reales por sesenta y
ocho libros, a precio de
diez re.s cada exemplar... „0680„

{Marinero instruido.}

Ytem: Setecientos treinta
y cinco reales por qua-
renta y nueve exempla
res, á quinze reales ca
da vno ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ... „0735„

{Diario.}

Ytem: Doce reales por
vno ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ... „0012„

„1655„

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 1665 1„

Quadrantes de Reduccion en Cartones.

Ytem: Diez reales por dos ... „0010„

Estámpa de la Rosa Nautica.

Ytem: Un real por una ... „0001„

Suma este Quinto Numero de Venta de Libros, los = | 1662„

Un mil seiscientos sesenta y dos reales de vellon, que se propusieron á planas quarenta y tres y siguiente; cuya cantidad se puso en la citáda Arca de tres llaves, seg.n resulta del prenotado lib.o de entrada de Caudales en ella, á los fol.s ciento y diez y ciento y ónce, á que me remito ... 1662„

"17"

{Num.^{10} 6.°}

{Venta de un Relox.}

Ultimamente se cárgan á la pre notada Arca de tres llaves = Ci ento y treinta rs. devellon, que satisfizo D.n Martin de Sagre do, Ayudante primero de la Es cuela, por el valor de un Relox, de caxa de madera, mui antiguo e inservible, que habia en esta Contaduria, y se le vendió en la expresada cantidad; la q.e se recaudó en la insinuada Arca de tres llaves, como consta del mencionado Libro de entráda de caudales en ella, al folio ciento, á que me refiero ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. "0130"

{ Sumario General del Cargo. }

Numeros.		Reales de v.on
1.	Caudal que quedó en la Cuenta antecedente del año de mil setecientos ochenta y tres, desde planas primera hasta quatro: Sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho rs. y diez mrs y medio de vellon	62Ø338. 10½
2.	Partidas libradas por S. M. para la Subsistencia del Colegio, sobre el producto del uno por ciento de la plata que viene de America, desde planas cinco hasta siete: Trescientos y sesenta mil rs. de vellon	360Ø—.
3.	Prestamos, Pagas, y Remates	
		422Ø338. 10½

Suma de enfrente — 422.338. 10½

6 — de Sueldos de Colegiales, desde planas nueve hasta treinta y siete = Doce mil quinientos noventa y un reales y veinte y cinco mrs de vellon — 12.591. 25.

4 — Posesiones que estubieron en arrendamiento, desde planas treinta y ocho hasta quarenta y tres = Quatro mil trescientos y ochenta reales de vellon — 4.380.

5 — Venta de Libros, desde planas quarenta y tres hasta quarenta y seis = Un mil seiscientos sesenta y dos reales de vellon — 1.662.

— 441.0972. 01½

Suma de la v.ta 410972" 01½

6 ..... Ydem de vn Relox inservible, ã planas quarenta y siete = Ciento y treinta reales de vellon .... 130"

Ymportan los expresados Seis Numeros del Cargo de esta Cuenta del citad.o Real Colegio de San Telmo de Sevilla, respectiva al tiempo de vn año contado desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro = Quatrocientos quarenta y vn mil ciento y dos re.s y vn mrs y medio de v.on; y en su compensacion se abonan las partidas de la siguiente =

441102" 01½	
Cargo. Al Arca de tres llaves desde 1.o de Enero hasta 31 de Diciembre de 1784.	441102" re.s y 01½ mrs de v.on

Data.

{Prevenciones.}

"I"

Que en el año de la presente Cuenta el Sustento que se dió á los Colegiales, fué puntualmente el que está señalado en el Reglamento que de orden de los S.res Diputados formé á presencia de las nuevas Ordenanzas, hechas y remitidas á S. M. en el año de mil setecientos setenta y nueve para obtener la Real aprobacion; el qual dirigí al Mayordomo para su exacto cumplim.to

en treinta de Diciembre del
expresado año, que su tenór
ã la letra ès èl siguiente:—

{Reglamento.}

{„Racion para el Desayuno.}

„Ha de sér en todos tiempos de
„quatro onzas de pan ã cada Co-
„legial, con vna onza de queso, õ
„quatro onzas de pasas, õ quatro de
„higos, õ media libra de siruelas,
„manzanas, vbas, v̄ otra quales-
„quiera fruta verde: Quando se
„dèn sopas, se han de hacèr ã razon
„de tres õnzas de pan para cada Semina
„rista, dandole ã màs dos onzas seco..

{„Racion para la comida „en dia de Carne.}

„Constarà de õcho onzas de pan,

„una taza de caldo, un plato de ver-
„sas, una onza de tocino, de las tre-
„inta y dos que tiene la libra Car-
„nicera; quatro onzas de Carne
„de baca sin hueso, sebo, ni otro
„desperdicio, de igual peso que la
„de tocino; á falta de baca serán
„las quatro onzas de carnero, y
„quando haya matánza de Zer-
„dos se darán quatro onzas de car-
„ne magra de puerco

„Racion para la céna „en dho dia.

„Será el pan ocho onzas, un plato
„de ensalada, y quatro onzas de
„Carne de Baca, ó carnéro, iguales
„á las de la comida; y en tiempo de
„matanza quatro onzas de asadura,

„de lomo, ó carne magra de
„puerco ~~~~~~~~~~~~~~~.

„Racion para la comida
„en dia de pescado.

„La de pan ocho onzas, y lo que
„produzcan en el remojo tres
„onzas de Bacallao en seco, con
„más una tasa de potáge, que
„siendo de Garbanzos, Habas,
„Chicharos, ó Lentéjas se han
„de sacar trece tasas de cada quar-
„tillo: siendo de castañas seis
„tasas por libra, y quando
„fuere arróz de cada libra
„doce tasas. ~~~~~~~~~~.

„Los Domingos y vier
„nes de Quaresma, en lugar
„de las tres onzas de Bacallao

,,se darán quatro onzas carni-
,,ceras de pescado fresco, que es
,,vna quarta ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

,,Racion para la cena ,,en dicho dia.

,,Las ocho onzas de pan, vn plato
,,de ensalada, y vna tasa de po-
,,tage diferente de el que se hu
,,biere dado al medio dia; pero
,,igual en cantidad: ó en su lu
,,gar vn plato de ensalada co-
,,cida, de calabaza de guinea,
,,acélgas, ó espinacas ~ ~ ~ ~ ~.

,,A los que ayunen se
,,dará solamente quatro on-
,,zas de pan, el plato de ensala-
,,da, y dos onzas de pa-
,,sas ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

{„Extraordinarios en va-
„rios dias.}

{„Desayuno.}

„La mañana del primer dia de
„Pasqua de Resurreccion, se da
„ràn à cada Colegial dos onzas
„carniceras de Jamon.~~~~.

„La del primer dia de Pas
„qua de Espiritu Santo, dos on-
„zas carniceras de asadura.~~.

„Y la del primer dia de
„Pasqua de Navidad, un mollé
„te con manteca de Flandes.~~.

{„Comida.}

„Habrà sopa, empanada, ò cortia
„das, ò arroz con leche, los pri-
„meros dias de Pasqua de Resur
„reccion, Espiritu Santo, y Navidad.

„los de la Circuncision del Señor,
„Reyes, Ascencion, y Corpus: los
„de la Concepcion, Natividad, Pu
„rificacion, y Asuncion de Nra
„Sra: los de los Stos Apostoles, Sn Pe-
„dro Gonzalez Telmo, San Juan
„Bautista, y todos Santos.......
„En los del Patriarca Sor San
„Joseph, Anunciacion de Nra
„Señora, y Jueves Santo, se dá-
„rá vna quarta de pescado fres
„co, vna empanáda, y vn plato
„de arroz con leche, en lugar
„de potaje..........

{„Merienda„}

„En las tardes de los dias que hu
„biere fiestas publicas, ó regocijos
„de toros en las plazas de Sevilla,

„se continuará el estilo de darle
„ã cada Colegial un pastél ó
„empanada de ã medio real..

{„Céna.}

„Las Visperas en la noche de los
„dias de año nuevo, Reyes, todos
„Santos, Concepcion de N.ra S.ra
„y Navidad, se dará ã cada Co-
„legial, un plato de frutas, com
„puesto de una libra de peros,
„y camuesas, otra libra de
„Castañas cocidas, y diez nueces.

{„Prevencion.}

„Que por lo respectivo ã los En
„fermos, se les ha de guisár
„la comida con separacion de
„la de la Comunidad; y que
„la calidad y cantidad de su

„alimento la han de señaláx el
„Medico y Cirujano; en lo qual
„no se ha de ōmitir gasto de
„quanto fuere necesario para
„su regalo. y pronto restableci-
„miento ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

El mencionado Reglamento
fué aprobado en Junta men-
sal que presidio el S.^or Juez Con
servador en veinte y ocho de
Febrero de mil setecientos y
ōchenta, como consta del libro
Segundo de acuerdos ã los fo-
lios ciento treinta y uno vu-
elta, y ciento treinta y dos;
y por tanto no puede variarse
hasta que S. M. se digne re
solvér la Aprobacion de las

nuevas Ordenanzas ~ . ~ . ~ ..

„II„

Que el Numero de Seminaristas que hubo en todo el año de mil setecientos ochenta y quatro fué mui vario, con motivo del continuo ingréso y salida de ellos; bien que nunca hubo menos de ochenta y tres, ni más de ciento cinquenta y seis, como lo acreditan las cinquenta y dos Hijuelas del gasto diario que dió el Mayordomo Proveedor ~ ~ ~ ~ ..

„III„

Que todas las cantidades q.e se sacáron del Arca de tres llaves para los gastos que

se manifestaràn en esta Data, se mandàron abonàr con libramientos firmàdos por los S.res D.n Juan Manuel de Vivero, y D.n Pedro Garcia Saenz, Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes, Administradora entònces por S. M. de este Real Colegio de San Telmo, y tambien por su Catedratico màs antiguo de Matematicas y facultades Nauticas, Hermano de la misma Universidad D.n Fran.co de Barreda y Acevedo, en virtud de la Real orden de seis de Noviembre de mil setecientos

y ōchenta; en que se le dió voto igual en todas las Juntas al de los mencionados S.res Diputados; y se tendrá entendido, que los dias que se citarán de las fechas de los consabidos libramientos, pertenecen ā el año de mil setecientos ōchenta y quatro, y que el suprimir la referencia de este, és por evitar la continua molestia que causaria hacerlo, en la repeticion de tantas partidas como se comprehenden en la presente Data~—~—~—~—

Num.ro 8.º

Sustento diario de los Colegiales.

Primeramente se abónan á la enunciada Arca de tres llaves Ciento seis mil doscientos sesenta y dos rs. y veinte y cinco mrs. devellon, que en todo el año de mil setecientos y ochenta y quatro se gastàron en él Sustento diario de los Colegiales, en la forma siguiente=

Hijuelas del gasto diario.	Rs. devon.
Primeramte. Setenta y quatro mil quinientos sesenta y cinco rs. y siete mrs. devellon, que como consta	

	Rs. vn.
de cinquenta y dos Hi-	"0—"
juelas del gasto diario, de	
igual numero de semánas,	
dadas por el Mayordomo	
Dn. Juan Martinez de	
Velasco, y de otros tantos	
libramientos puestos á	
su continuacion en diez,	
diez y siete, veinte y qua-	
tro, y treinta y uno de	
Enero: siete, catorce, ve-	
inte y uno, y veinte y	
ocho de Febrero: seis, tre-	
ce, veinte, y veinte y sie	
te de Marzo: tres, diez,	
diez y siete, veinte y	
quatro, y treinta de ————	
————————————	"0—"

R.^l dev.^n

Abril: ōcho, quince, vein "D—"
te y dos, y veinte y nue-
ve de Mayo: cinco, doce,
diez y nueve, y veinte y
seis de Junio: tres, diez,
diez y siete, veinte y qua
tro, y treinta y uno de
Julio: siete, catorce, ve-
inte y uno, y veinte y
ōcho de Agosto: quatro,
ōnce, diez y ocho, y vein
te y cinco de Setiembre:
dos, nueve, diez y seis, ve-
inte y tres, y treinta de
Ōctubre: seis, trece, ve-
inte, y veinte y siete
de Noviembre: quatro,

"D—

Rs. dev.n

once, diez y ocho, veinte „0—„
y cinco y treinta y uno
de Diciembre, se gasta-
ron en la compra de
Pan, Carne, todo genero de
hortalizas, quero fresco,
y frutas para desayunos,
pimientos, ajos, y demas
especias, Dietas de Enfer
meria: Extraordinarios
en diferentes dias del año,
colaciones en algunas no
ches de sus visperas: pla
tos, escudillas, jarros, y cu
charas para el uso del
Refectorio, con otras me
nudencias pertenecientes

„0—„

Rs. dev.ⁿ

ã él, las Despensas y Coci- .0—s."
na; que constan mui por
menor de las prenota-
das Hijuelas, en las qua
les dió recibo de sus res-
pectivos importes el mis
mo Mayordomo ~~~~~ 740565..7.

{ Medida de Trigo. }

Ytem: Treinta y seis rs. y
treinta y dos mrs de vn,
que consequente á libra
miento de treinta y uno
de Enero, se pagaron por
la medida de trescien-
tas y cinco fanegas y
media de Trigo, que emis-
tian del comprado en

740565..7.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 740565.07

èl año de mil seteciento
ochenta y tres, con mas
ocho fanegas y media
que tubo de crézes, que
todas hicieron trescien
tas y catorce fanegas,
a precio de quatro mrs
cada vna; como parece
del Recibo que de entegas
to dió el Mayordomo Pro
veedor, y ãcompaña el
dho libramiento ,,1036.32.

Compra, y Matán
za de Zerdos.

Ytem: Quatro mil ochoci-
entos quarenta y seis

740602.05.

Rs. de vellon

Suma de enfrente... 71 0602.05.

rs. y doce mrs. de vellon,
que se impendieron se-
gun resulta de cinco li-
bramientos de doce, y diez
y nueve de Enero, diez y
nueve de Febrero, veinte
y uno de Junio, y tres de
Diciembre, en la com-
pra y matanza de diez
y ocho Zerdos, y noventa
y siete libras y media
carniceras de tocino, de
que dió quatro Memo-
rias y un Recibo el no-
minado Mayordomo:
los quatro mil quatrocient.s

71 0602.05.

R.ˢ de v.ⁿ

Suma de la v.ᵗᵃ ~ ~ . 740602.os.

quarenta y dos rs. y ve-
inte y tres mrs por el
valor de vn mil seteci-
entas vna libras y quar
ta, que pesaron en canal
dhos Zerdos: las sieteci-
entas treinta y quatro
libras y tres quartas â
precio de veinte y vn
quartos: trescientas
sesenta y quatro y me
dia â veinte y vno y
medio: ciento seis y me
dia â veinte y dos: dos-
cientas quarenta y
tres y quarta â veinte

740602.os.

Rs. de Vn.

Suma de enfrente... 740602.05.

y tres: y las doscientas
cinquenta y dos y quar-
ta restantes á veinte y
seis quartos; habiendo
producido ademas qua
renta libras las lenguas
y asaduras, las que se-
gun estilo no fueron de
pago; pero si de cargo
al Mayordomo con las
anteriores: noventa
rs. que se satisfacie-
ron á los operarios qe.
Mataron, desquartizá
ron, y salaron los enun
ciados diez y ocho Zerdos ——

—— 740602.05.

Rs. de vn.

Suma de enfrte --- 71(0)602.os.

ã cinco rs. cada vno: vein
te y vn rs. y seis mrs.
que tubieron de cósto no-
venta manojos de aula-
gas para la dha matan
za al respécto de ocho mrs:
y los dosciento noventa
y dos rs. y diez y siete
mrs restantes; que im-
portó la compra de no-
venta y siete y media
libras de Tocino de la
Sierra pra. completár el ne
cesario para el año, ã
precio de tres rs. cada li-
bra; como todo paréce

74(0)602.os.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. ... 740602. 05.

de las referidas Memo
rias, y recibos del Mayor
domo, que están con los
citados libramientos ... , 40846.12.

{Aceite.}

Ytem: Cinco mil quatro-
cientos sesenta y seis rs.
y veinte y seis mrs. de
vn. oro que se pagáron al
mismo Mayordomo,
ã consegüencia de dos
libramientos de veinte
y nueve de Enero y di-
ez y seis de {Agosto, por}
el valor de ciento ochen
ta y cinco arrobas Rs. vn.

—————— 790448.17.

R.s on dev.

Suma de la v.ta ... 79@448.17.

menores de Aceite, que compró para el consumo del Colegio en esta forma: las ciento y once arrobas â veinte y cinco rs. y quartillo cada vna; y las setenta y quatro â tre inta y seis reales, todas puestas en las Despensas, segun lo acreditan los dos recibos que quedan con los referidos Libramientos ... 5@466.26.

{Vinagre.}

Ytem: ôchocientos ôchenta y dos reales devellon, ...

... 84@915.09.

R.^s vn.

Suma de enfr.^te 840915. 09.

que se pagaron al enun
ciado Mayordomo envir
tud de tres libramientos
de veinte y seis de Abril,
treinta de Junio, y trein
ta y uno de Octubre, por
el valor de ochenta y
quatro arrobas de Vina
gre, que compró para
el gasto de dho Colegio,
a precio de diez reales
y medio cada una,
puestas en las Despen-
sas; como lo acreditan
los tres recibos que es-
tán con dhos libram.^tos ,,9,,0882,,

850797. 09.

Rs. de von

Suma de la vta. 850797.09.

{Sal.}

Ytem: Ochocientos treinta y tres reales y veinte y ocho mrs. de von. que a con seqüencia de doce libra mientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, ocho de Marzo, cinco de Abril, diez y siete de Mayo, catorce de Ju nio, doce de Julio, diez y seis de Agosto, veinte y siete de Setiembre, vein te y seis de Octubre, veinte y nueve de Noviembre, y veinte y seis de Diciembre

850797.09.

R.s de v.on

Suma de enfr.te 850797.09.

se pagaron al nomina-
do Mayordomo, por el
valor de veinte y cin-
co Janegas de Sal, que
compró en el Real Al-
foli de esta Ciudad á pre
cio de treinta y tres rs.
y doce mrs cada una; se
gun lo testifican los do-
ce Recibos que quedan
con los mencionados li-
bramientos ~~~~~~~~~~ ,,0833.28.

{Bacallao}

Ytem: Tres mil doscien-
tos catorce reales y ve-
inte y seis mrs de v.on

860631.03.

R.s de v.n

Suma de la v.ta .... 860631.03.

que igualmente se ente
xaron al citado Mayor
domo, en virtud de once
libramientos de cinco de
Enero, diez y seis de Febre
ro, veinte y dos de Mar
zo, doce de Abril, diez de
Mayo, catorce de Junio,
diez de Julio, diez y seis
de Agosto, quatro de Octu
bre, veinte y dos de Novi-
embre, y diez y seis de
Diciembre, por veinte
quintales y siete octavos
de otro de Bacallao, q.e
compró en esta forma:

———— 860631.03.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... 866631.03.

dos quintales al respecto
de ciento y veinte r.s, y
diez y seis mrs cada uno:
otro en ciento veinte y siete
r.s y treinta y tres mrs: dos
ã ciento treinta y un r.s
y veinte y quatro mrs: otros
dos ã ciento treinta y cin-
co r.s y diez y seis mrs:
seis ã ciento cinquenta
r.s y diez y seis mrs: dos
y siete octavos ã ciento
cinquenta y ocho r.s:
dos ã ciento sesenta y
cinco r.s y diez y seis
mrs: otros dos ã ciento

866631.03.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 860631..3.

noventa y nueve rs. y el quintal restante en doscientos veinte y cinco rs. y diez y seis mrs; como lo comprueban los once Recibos que acompañan los expresados libramientos ...... 30254.26.

{Garbanzos.}

Ytem: Ochocientos ochenta y ocho rs. y diez y siete mrs de vn. pagados al nominado Mayordomo en conformidad de dos libramientos de treinta de Agosto, y quatro de ____

______ 890845.29.

Rs. de v.on

Suma de enfrente ... 890845.23.

Octubre, por el valor de tre ce fanegas y media de Garbanzos que compró: las cinco y media de ellas á precio de setenta y sie te reales cada una: y las ocho fanegas restantes á setenta y cinco rs; se gún parece de los dos Re cibos que están con los citados libramientos ... 0888.17.

{Chicharos.}

Item: Un mil trescientos noventa y nueve rs. y diez y siete mrs de v.on, que como consta de seis

---------- 900734.12.

Rs. de von.

Suma de la otra ... 90$734.12.

libramientos de cinco
de Enero, veinte y tres
de Febrero, diez de Ma
yo, catorce de Junio, ve
inte y dos de Noviem-
bre, y veinte y seis de
Diciembre, se pagá-
ron al dho Mayordo-
mo, por la compra de
diez sacos de Chichar-
ros en esta forma: ci-
ento y treinta reales
por un saco: dos á ci-
ento treinta y cinco
reales: otro en ciento
treinta y siete reales

90$734.12.

Rs. vn.

Suma de enfrente... 200734.12.

y diez y siete mrs: otro en ciento treinta y ocho rs: dos á ciento treinta y nueve rs. y diez y siete mrs: otros dos á ciento quarenta y dos rs. y diez y siete mrs: y el restante en ciento sesenta rs, que todos tubieron doscientos y ocho almudes y un quarto de otro; segun resulta de los competentes Recibos, que están con los insinuados libramientos............ 19399.17.

220133.29.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta ~. 920133.29.

{Lentexas.}

Ytem: Setecientos seten
ta y quatro rs. y diez
y seis mrs de vellon;
que en conformidad
de tres libramientos
de diez y nueve de Ene
ro, diez de Mayo, y di-
ez y seis de Agosto, se
pagaron al mencio-
nado Mayordomo, por
el valor de doce fane
gas de Lentexas que
compró: las quatro
fanegas a precio de
sesenta rs. cada una:

920133.29.

Rs. vn.

Suma de enfrte. 320133.29.

quatro fanegas y media ã sesenta y cinco rs. y medio: y las tres y media restantes ã sesenta y ocho rs. y medio; como parece de los tres Recibos que acompañan los enunciados libramientos .... 0774.16.

{Habas.}

Ytem: Quatrocientos diez y ocho rs. de vn. que se satisfacieron al contrabido Mayordomo, con dos libramientos de treinta de Junio, y seis de

________ 320908.11.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 929908. 11.

Diciembre, por el va
lor de ŏcho fanegas de
Habas: las dos de ellas
ã precio de quarenta
y quatro rs. cada vna:
y las seis restantes ã
cinquenta y cinco rs;
segun lo acreditan los
enunciados libramtos....., 0418.

Castañas blan-
cas.

Ytem: Ciento noventa y
ocho rs. de vn. que con
libramiento de diez
y seis de Febrero, se
pagaron al propio

930326. 11.

Rs. devn.

Suma de entte. 930326. 11.

Mayordomo, por el importe de nueve arrobas de Castañas blancas, qe. compró á precio de veinte y dos rs. cada una; como consta de su Recibo, que está con dho. libramiento ~ ~ ~ ~ ~ ,„0198.

{Arroz.}

Ytem: Dorcientos quarenta y cinco rs. y diez y siete mrs. de vellon, qe. en conformidad de quatro libramientos de diez y seis de Febrero, tres de Mayo, treinta

—930524. 11.

R.^s de V.^n

Suma de la v.^ta — 930524.14.

de Setiembre, y veinte
y seis de Diciembre, se
pagaron al citado Ma
yordomo, por dos quin-
tales de Arroz, que
compró en esta forma:
un quintal en ciento
y diez y seis rs: medio
en sesenta y dos reales:
y el medio restante en
sesenta y siete reales
y diez y siete mrs, co
mo lo manifiestan
los Recibos que acom
pañan los expresa-
dos Libramientos — — 245.17.

930769.28.

R.s deV.n

Suma de enfr.te 93Ø769.28.

{Pasas.}

Ytem: Dos mil trescien
tos quarenta y nueve rs.
y tres mrs de vn, que en
virtud de tres librami-
entos de quatro, y tre-
inta y vno de Octubre,
y ocho de Noviembre,
se pagaron al expresa
do Mayordomo por el
valor de ciento ochen-
ta y seis arrobas y
tres quartas de Pasas
de legia y de sol, en esta
forma: las cinquenta y
ocho arrobas y quarta

93Ø769.28.

Rs. de Vn.

Suma de la vta.. 930769.28.

ã precio de doce rs. y me
dio: quinze arrobas y
tres quartas ã once rs.
doce arrobas ã once rs.
y medio: y las cien ar
robas y tres quartas
restantes al de trece rs.
cada vna; como se com
prueba de los Recibos qe.
se hallan con los pre
notados libramientos, 28341.3.

{Higos.}

Ytem: Trescientos seten
ta y ocho reales de vellon,
que ã consequencia de
dos libramientos de

960118.31.

Rs. de vn

Suma de enfrente.. 960118.31.

de tres de Mayo, y siete de Junio, se enteráron al Mayordomo, por el impórte de ocho quintales de higos, a precio cada uno de quarenta y seis rs. como consta de los dos Recibos que están con los enunciados libramientos ~ ~ ~ ~,, 0368.

{ Mantéca de Flandes. }

Item: Sietecientos setenta y dos rs. y veinte y dos mrs de vn, que en conformidad de dos libramtos ___

___ 960486.31.

Rs. de vn.

Suma de la vta ~ ~ 960486.31.

de treinta y vno de Enero,
y nueve de Diciembre,
se pagàron al consabido
Mayordomo, por el va-
lor de dosciençtas y qua-
renta libras de Mante-
ca de Flandes: las ciento
de ellas a precio de vein
te y siete quartos: y las
ciento y quarenta li-
bras restantes al de
tres reales y quartillo
cada vna; como parè-
ce de sus dos Recibos,
que estàn con los cita
dos libramientos ~ ~ ~ . , . 9772. 22.

———— 970259. 19.

R.s dev.n

Suma de enfrente ... 970259. 19.

{Medicamentos}

Ytem: Tres mil rs. devon. que á consequencia de libramiento de veinte y tres de Diciembre, se satisfacieron á Dn. Antonio Joseph Correa, Boticario honorario de S. M. en esta Ciudad, por el importe de una Memoria, qe. presentó de mayor cantidad, de las Medicinas que subministró en todo el año que comprehende esta Cuenta, para los Colegiales, Ministros, y

970259. 19.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 970259. 19.

sirvientes, que enubie-
ron enfermos, y se tra
gèron de su Botica, con
arreglo â las rezetas del
Medico y Cirujano, q.e
presentó, visadas por el
Mayordomo; de las qua
les hace expresion por
menor; en cuya canti-
dad quedó convenido el
interesado, como consta
del Recibo que está â con
tinuacion del mismo
libramiento ~~~~. 30 —.

{Seña}

Ytem: Siete mil nuevecientos

1000259. 19.

Rs. de vn.

Suma de enfrte.. 100Ɐ259. 19.

veinte y siete rs. y diez
y seis mrs. de vellon, que
se pagaron al nomina
do Mayordomo, en fuer
za de tres libramientos de
veinte y nueve de Febre-
ro, diez y ocho de Octubre,
y veinte y nueve de No-
viembre, por el valor de
dos mil ciento cinquen
ta y tres quintales de
Leña de olivo, comprada
á saber: los ochenta y
dos quintales á tres rs.
y quartillo cada uno:
doscientos y setenta á

100Ɐ259. 19.

Rs. deVn

Suma de la vta ... 100Ø259. 19.

treinta y dos quartos:
vn mil seiscientos cin
quenta y nueve ã tres
rs. y medio: y los ciento
quarenta y dos quinta-
les restantes ã quatro rs.;
con más doscientos y se
tenta rs. de sesenta y sie
te Jornales y medio ã
quatro rs. cada vno, da-
dos ã los que pesáron,
metieron, y apiláron
la referida Leña en los
Sotanos; como parece
de vna Memoria y
dos Recibos que dió el

100Ø259. 19.

Rs. von.

Suma de enfrente ... 1000259. 13.

dicho Mayordomo, que acompañan à los citados libramientos ...... 79927. 16.

Montan las expresadas partidas = Ciento ocho mil ciento ochenta y siete rs. y un maravedi de von, de los que se hace la siguiente = ... 1080187. 01.

{Baxa.}

Un mil novecientos veinte y quatro rs. y diez mrs de von, que se percibieron en el Arca de tres llaves, como consta del libro de entrada de caudales

1080187. 01.

Rs. de vn.

Suma de la vta. . . . 1080187.01.

en ella ā los folios cien
to y once, y ciento y do-
ce, impórte de los Dere
chos de Alcabala, y Cien
tos de ōcho mil ciento se
tenta y ocho libras y
quarta, de Carne de Ba
ca y Carnèro, que se com
práron en la Carnice-
ría Mayor de esta Ciu-
dad, en èl año de mil se
tecientos ochenta y qua
tro, para el Sustento de
los Colegiales ā ràzon
de ocho mrs. cada libra;
los que habiendose pagádo ______

______ 1080187.01.

Rs. de v.n

Suma de enfrente .. 108D187.01.

al tiempo de la compra por no ser fixos estos Derechos, é ignorarse hasta fin del año la suma de ellos, se liquidaron á treinta y uno de Diciembre, y pusieron en la referida Arca de tres llaves, como caudal propio de ella, y tanto menos es el verdadero gasto y desembolso de la Manutencion .... 1D924.10.

Importa el Numero primero del Sustento de los Colegiales = Ciento y seis mil | 106D262.25.

doscientos seventa y dos rea
les y veinte y cinco mrs deve
llon, propuestas ā planas se-
senta y tres; lo que se com-
prueba con las Hijuelas, Me
morias, Recibos, y Libramien
tos que van expresados, y ori-
ginales estàn en el Libro de
Datas del referido año de
mil setecientos ochenta
y quatro, ā que correspon
de esta Cuenta, desde el
folio tres hasta el cien-
to y noventa y siete, ā
que me refiero .... 3o60262„25

Num.^ro 2.º

Vestuario de los Colegiales.

Són de abono á la nominada Arca de tres llaves = Quarenta mil trescientos veinte y seis rs. y veinte y cinco mrs de vellon, los mismos que se invirtieron en todo el referido año de mil setecientos ochenta y quatro en la compra de efectos, hechura de Ropa, y demás concerniente al Vestuario de los Colegiales, que con distincion se individualiza en esta forma = ~„~„~„~„~„

Compra de Hilo para Medias, y su hechura. | Rs. devn.

Primeramente: Tres mil ____ „3—„

R.s de v.n

ochocientos cinquenta y "0-"
nueve rs. y veinte y cinco
mrs de V.n que en confor-
midad de dos libramien
tos de veinte y dos de Ju-
nio, y diez y nueve de Agos
to, se pagaron los = Dos mil
ciento setenta y un rs. y di-
ez y siete mrs. à D.n Pablo
Alonso de Bulnes Prieto,
vecino y del Comercio de
esta Ciudad, por ciento y
ochenta y cinco libras de
Hilo de Cordova, à precio de
once rs. y medio cada una:
en cuya cantidad se in-
cluyen quarenta y quatro ______
______ "0-"

Rs. deon

rs. de su conducion desde „D—„
aquella Ciudad al Colegio:
y los vn mil seiscientos
õchenta y ocho rs. y ocho
mrs restantes, ã Da. Anto-
nia Lopez Fuviño, por la
hechura de quatrocien-
tos veinte y cinco pares
de Medias: los trescientos
quarenta y quatro, gran
des, al respecto de dos rs. y
medio cada vna: õchenta
y vno, medianos, ã dos rs.:
trescientos treinta y cin-
co rs. y dos mrs por teñir
de azul ciento setenta
y õcho libras, que tubieron
„D—„

R.^s de V.^n

dichas medias, al respec- „0—„
to de diez y seis quar-
tos cada una: y los tres
cientos treinta y un
r.^s y seis m.^rs restantes
por la comision de en-
tregár ciento ōchenta
y quatro libras que
pesó el hilo, ā las mugé
res que hicieron las
medias, recibirlas despu
es en la misma forma,
y cuidar de su buena
hechura, ā razon de ci-
ento y ōchenta r.^s por
cada cien libras; como
paréce de las Cuentas ———
——————————— „0—„

R.s de v.n

y recibos que dieron los "0—"
interesados, y acompá-
ñan dichos libramientos, 30859. rs.

{Compra de Medias.}

Ytem: Quatrocientos noven-
ta y nueve rs. de vellon,
los mismos que segun qua-
tro libramientos de vein-
te y seis de Enero, trein-
ta y vno de Julio, trein-
ta y vno de Agosto, y tre-
inta de Noviembre, se sa-
tisfacieron al nominado
Mayordomo, por el valor
de quarenta y siete pares
de Medias para el vso de
los Colegiales, en esta forma: ——

—— 30859. rs.

R.s de v.n

Suma de la vuelta ... 30859. 25.

los veinte y siete de ellos á once rs. el par: diez y seis en ciento cinquenta y quatro reales: y los quatro restantes á doce rs. cada uno; como se apura de los quatro Recibos que estan con los citados libramientos ... „0199.

{Zapatos.}

Ytem: Cinco mil trescientos noventa y cinco rs. de v.n que conforme á doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, ———

——— 10358. 25.

Rs. de vⁿ

Suma de enfr^{te} ... 40358.rs.

treinta y vno de Marzo,
treinta de Abril, treinta
y vno de Mayo, treinta de
Junio, treinta y vno de
Julio, treinta y vno de
Agosto, treinta de Seti-
embre, treinta y vno
de Octubre, treinta de
Noviembre, y treinta
y vno de Diciembre, se
pagàron al nominado
Mayordomo por el im
pórte de quinientos no
venta y siete pares de
Zapatos nuevos de cor
dovàn negro que se

40358.rs.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. … 40358. rs.

compraron para los Colegiales existentes en el dho Seminario, y habilitacion de los remitidos á Cadiz para navegar en buques de la Real Armada, y particulares del Comercio y carrera de las Yndias, á precio: dos pares de veinte rs. cada vno para vso de vn Pilotin: y los quinientos noventa y cinco restantes á nueve rs. como todo se comprueba de las doce Memorias ______

______ 40358. rs.

R.s dev.n

Suma de enfrente. 18358. rs.

dadas por el mismo Mayordomo, las quales con sus recibos quedan con los referidos libramientos. 58395.

{Compra de Generos}

{Crea.}

Ytem: Seiscientos noventa y tres rs. y seis mrs de von, que con libramiento de veinte de Noviembre se pagaron á Dn. Mateo de Vreta, del Comercio de esta Ciudad, por el valor de quatrocientas treinta y dos varas de ———

——— 98753. rs.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 90753. rs.

Crea, que se le compràron para forro de los Vestidos de paño azul, y pardo, que es costumbre dàr à los Colegiales quando salen à navegàr, à precio de ciento sesenta y dos mrs, y doscientos y quarenta, quatrocientos treinta y dos avos de otro de vellon cada vara; de cuyo importe se rebaxàron un mil trescientos setenta y dos rs. y ocho mrs de los

90753. rs.

Rs. devn.

Suma de enfrte. 90753. rs.

Derechos de Aduana de que ès libre el Colegio, como paréce de Cuenta y recibo, que està con el mismo libramiento ~~ ~~~~~~~~~~ ,,0693. 06.

{ Brabante blanco redondo. }

Ytem: Un mil òchocientos quarenta y cinco rs. y diez mrs. devon, que igualmente se pagàron à Dn. Martin, y Dn. Nicolas Power, vecinos y del Comercio de esta Ciudad, con libramto. ——— 30446.31.

Rs. devn.

Suma de la vta. 10Ð446.31.

de veinte y uno de Octubre, impórte de quatrocientas ochenta y nueve varas, y veinte y quatro cien avos de otra, de Brabante blanco redondo, á precio cada una de quarenta y cinco quartos: de cuyo valor se rebaxáron sietecientos quarenta y quatro reales y veinte y siete mrs. de los Derechos de Aduana; segun se comprueba de la Cuenta y recibo

10Ð446.31.

Rs. de v.ⁿ

Suma de enfrente. 10D446.31.

que dieron, y está con

el enunciado libramiento., 1D845.10.

{ Paño de Grazalé-
ma. }

Ytem: Doce mil seiscien-
tos treinta y quatro rs.
y veinte y cinco mrs.
de v.ⁿ que consegüente á
ocho libramientos de
veinte y dos de Marzo,
cinco, y veinte y seis de
Abril, seis de Mayo, dz
de Junio, veinte y sie-
te de Setiembre, cinco
de Octubre, y veinte y
cinco de Noviembre, se

12D292.07.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta.. 120292.07.

pagaron por la compra y conducion al Colegio de seiscientas sesenta y vna varas, y tres pulgadas de otra de Paño obscuro de Grazalema, en esta forma: las doscientas treinta y cinco varas, y veinte y siete pulgadas, que compró el Mayordomo, á precio de diez y seis rs. las ciento treinta y quatro varas y tres pulgadas: setenta á

120292.07.

Rs. de v.ⁿ

Suma de enfrente. 120292. 07.

diez y ocho rs. y las tre
inta y una varas y ve
inte y quatro pulgá
das al de veinte y un
reales y medio; y las
quatrocientas veinte
y cinco varas y doce
pulgadas restantes, q.e
vendió D.n Tomas de
Bocanegra, fabricán
te en la Villa de Gra
zalema, y entregó en
èl Colegio de su orden
el Harriero Juan Xi-
menez, al que se le
enteró de su valor al

120292. 07.

R.^s de v^n.

Suma dela v^ta. 120292. 07.

respecto de diez y seis rs.
y medio las ciento no-
venta y ocho varas y
quinze pulgadas: cc.
otra: ciento noventa
y dos varas y treinta
y tres pulgadas ã ve-
inte y vn rs. y medio:
y las treinta y qua-
tro restantes ã veinte
y ocho; con mas cien
to setenta y cinco rs.
pagados ã dho Harrie
ro por la conducion
desde dha Villa al Co-
legio, de catorce piezas

120292.07.

Rs. vn.

Suma de enfrente 120292.07.

del expresado paño, al respecto de doce rs. y me dio cada una; como resulta de la Memoria, y dos Recibos que dió el Mayordomo, y de los cinco que firmó el citado conductor, q.e todos acompañan los prenotados libramientos 120634.25.

{Hechuras de Ropa.}

{Camisas.}

Ytem: Setecientos noventa y un rs. y diez y nueve mrs. de vn. satisfechos al mencionado Mayordomo

240926.32.

	Rs. de vn.
Suma de la vta.	240926.32.
en virtud de libramiento de treinta y uno de Marzo, por igual cantidad que dió consumida en la hechura de trescientas y nueve Camisas de Crea, en esta forma: los treinta y seis rs. y doce mrs. por el corte de ellas á quatro mrs: doscientos setenta y dos rs. y diez y siete mrs. por la hechura de ciento y nueve grandes á dos rs. y medio	
	240926.32.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te 240926.32.

cada vna: y quatrocientos r.^s por la de doscientas medianas ã dos r.^s: setenta y dos r.^s y veinte y quatro m.^rs por los dos quartos de hilo que se dán para coser cada Camisa: y los diez r.^s restantes por igual numero de guarniciones de botones para las tirillas y puños; segun todo resulta por menor de la certificacion que se halla con dho libramiento ,,8791.19.

250718.17.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta .... 250718. 17.

{ Vestidos de Bra-
bánte Crudo. }

Ytem: Dos mil nueve-
cientos veinte y cinco
re.^s de v.^n que tambien
se pagáron al propio
Mayordomo, en con-
formidad de libramí-
ento de treinta y vno
de Agosto, por el corte,
hechura, y hormillas
de quinientos Vesti-
dos de chupa y calzón
de Brabante Crudo, á
sabér: los quinientos
re.^s por el córte: vn mil

250718. 17.

R.s de v.on

Suma de enfre. 250718. 17.

y cinquenta rs. por la
hechura de dosciento
grandes a cinco rs. y
quartillo cada vestido:
nuevecientos rs. por la
de dosciento medianos
a quatro y medio: y
quatrocientos rs. por
la de cien chicos a qua
tro rs: y los setenta y
cinco rs. restantes por
setenta gueras de hor
millas: las diez a pre
cio de dos rs. y medio:
y las cinquenta a real;
como consta dela Memoria.

——— 250718. 17.

Rs. vn.

Suma de la vta. ... 250718.17.

que está con el citádo libramiento ... 2925.

{Capótes de Paño de de Grazaléma.}

Ytem: Quinientos setenta y ocho rs. y veinte y ócho mrs. vn. que á consequencia de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, ~~trei~~ treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta

——— 280643.17.

Rs. devn.

Suma de enfrte... 280643. 17

y vno de Agosto, treinta
de Setiembre, treinta
y vno de Octubre, tre-
inta de Noviembre, y
treinta y vno de Dici-
embre, fueron satisfe
chos al dho Mayordo-
mo por el corte, hilo,
y hechura de ciento y
ochenta y ocho Capotes
de Paño obscuro de Gra
zalema, á saber: ochen
ta y ocho rs. y diez y se
is mrs. del corte á qua
tro quartos cada vno:
setenta y seis reales y ——

—————————— 280643. 17.

R.^s de v.^n

Suma dela v.^ta ~. 289643.17.

doce m.^rs por los tres quar
tos de hilo que se dan pa
ra coserlos: trescientos
setenta y seis rs. por
la hechura á dos rs. cada
Capote: y los treinta y ocho
rs. restantes al M.^ro de
Sastre, que midió diez
y nueve piezas del mis-
mo Paño á dos rs. cada
vna; segun se comprue
ba de las doce Memorias
que dió el expresado
Mayordomo, y que
acompañan los d.^hos
libramientos ~ ~ ~. 2.0568.28.

298212. 11.

Rs. devn.

Suma de enfrte... 290212. 11.

Vestidos de chupa y calzon de paño azul y pardo para los Colegiales que se embárcan, Y Uniformes para los ascendidos â Pilotines del Numero de la Rl. Armada.

Ytem: Nuevecientos setenta rs. y veinte y un mrs. de von, que en conformidad de quatro libramientos de treinta y uno de Enero, treinta y uno de Julio, y treinta y uno de Agosto, se enteráron

290212. 11.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ~~ 29082 12. 11.

al prenotado Mayordo-
mo en esta forma: los
quatrocientos setenta
y vn rs. y veinte y vn
mrs por diez varas de
sarga Inglesa ã diez
rs. vara y media de pun
tivi ã cinco rs. y medio:
quatro pares de charra
telas de oro ã veinte y
dos rs: veinte y dos doce-
nas de botones dorados de
ancla; las diez de casa
ã cinco rs, y las restan
tes de chupa ã dos y
medio; cuyos generos

29082 12. 11.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 290212. 11.

con el paño azul y grana, y demás, se remitieron á los Colegiales D.n Gabriel del Aguila y Rodriguez, D.n Ygnacio del Hierro y Orrellana, D.n Jph Martinez Nuñez, y D.n Joseph Gonzalez Morales, que fueron ascendidos á Pilotines del Numero de la Real Armada, para que se les hicieren sus Uniformes; con más seis varas y dos tercias de estopilla á once r.s y medio: y siete y media ——

—— 290212. 11.

Rs. de vn.

Suma de la vta ~ ~ . 298212. 11.

varas de Bretaña super
fina á catorce rs. y me
dio, para medias man-
gas y ólanes de las Cami-
sas: doscientos y quinze
rs. que costaron cinco
varas y tercia de dha
estopilla, y seis varas de
Bretaña, tambien pa
ra medias mangas y
ólanes de los Pilotines,
Dn. Miguel Sanchez Re
ciente, y Dn. Tomas Xime
nez y Rodriguez, y vn
Espadín para el prime
ro de estos dos: y los =

298212. 11.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... 2992.12. 11.

doscientos noventa y qua
tro r.s restantes por ha-
cer del Uniforme viejo
nueve vestidos para otros
tantos Colegiales que se
destinaron á navegar,
á precio de treinta r.s
cada uno: diez y ocho r.s
por igual numero de do-
cenas de botones dorados
para ellos: y los seis r.s
por la hechura de seis
talegas para guardar los
zapatos y medias de los
Colegiales; segun todo
resulta por menor de

2992.12. 11.

R.^s de V.^n

Suma de la v.^ta 290212. 11.

dos Memorias y Reci-
bos, que están con los pre
citados libramientos ;„ 9970. 21.

Compra de Lana, y hechura de Colchónes y Almohadas.

Ytem: Dos mil ochocien
tos quarenta y seis rs.
y treinta y dos mrs. de
v.^on satisfechos al propio
Mayordomo en fuerza
de cinco libramientos
de treinta de Abril, tre
inta de Junio, veinte y
seis de Julio, treinta de
Setiembre, y treinta

300182. 32.

R.s de v.n

Suma de enfte. 30∂182. 32.

de Noviembre, por la com
pra de Lana, varéo de
ella, la de algunas col-
chones viejos que se des-
baratáron, y la hechu
ra de otros, de almoha
das y demàs â sabér: los
dos mil quatrocientos
y cinquenta rs. por el
valor de treinta y cinco
arrobas de Lana nueva
â precio de setenta rs.
cada una: noventa rs.
y diez y siete mas pr.
varear ella, y la de di-
ez y ocho colchones viejos ——

30∂182.32.

R.s de v.on

Suma de la v.ta . . . . 30Ð182.32.

que toda pesó noventa arrobas y media ã real cadã vna: treinta y seis reales por labár. dhos colchones ã dos reales cada vno: doscientos veinte y nueve rs. y veinte mrs por la hechura de ōchenta y nueve colchones ã dos rs: ciento y seis almohadas, ã quatro quartos las quarenta y ocho de ellas, y las restantes ã medio real: quatro reales y diez y siete mrs por el hilo para las bastas: catorce

30Ð182.32.

Rs. de vn.

Suma de enfrente .. 30482.32.

rs. y doce mrs que costó conducir al Colegio la Lana nueva: quatro rs. por la hechura de quatro mandiles para la Cocina: y los diez y ocho reales restantes por llevár al Campo y quemár la ropa del Colegial defunto Florencio Duran y Montes; como consta por menor de las cinco Memorias, y recibos, que acompañan los expresados libramientos .. 2846.32.

33029.30.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 33800.29.30.

Sabanas, y Fundas de Almohadas.

Ytem: Doscientos noventa y nueve rs. y seis mrs de v.on pagados al Mayordomo, à consequencia de tres libramientos de treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, y veinte y dos de Noviembre, por el corte y hechura de doscientas y doce Sabanas, setenta Fundas de almohadas, y ocho toallas à saber: los treinta y tres rs. ___

___ 33800.29.30.

Rs. vonn

Suma de enfrente - 338.29. 30.

y seis mrs por el corte
de dhas Sabanas y Fun
das á quatro mrs ca-
da una: doscientos y
doce rs. por la hechu-
ra de las Sabanas á re
al devon: treinta y cinco
rs. por la de las Fundas
á medio real: once rs.
de botones para estas:
y los ocho rs. restantes
por la hechura de ygu
al numero de Toallas;
segun paréce de las tres
Memorias que acom
pañan los insinuados

338.29. 30.

R.s de v.n

Suma dela v.ta 33D029..30.

libramientos ~ ~ ~ ~. ,,D299..06.

Manteles, y Toallas.

Ytem: Noventa y cinco re.s de vellon, que se pagaron a dho Mayordomo, en virtud de libramientos de diez y seis de Febrero, y veinte y dos de Noviembre, por el corte y hechura de ochenta y ocho Manteles a real, y cinco toallas: las tres a real, y las dos a dos reales; como ___

___ 33D329. 2

Rs. deon.

Suma de enfte. 330329. o2.

de las dos Memorias qe. estan con dichos libramientos „ 0o95.

Hilo, Cinta, y otras cosas conducentes para la Composicion de la Ropa.

Ytem: Quinientos ochenta y dos reales y quatro mrs. devellon, que en conformidad de libramiento de treinta y vno de Diciembre, fueron satisfechos al mismo Mayordomo, por el valor del hilo, cinta

330424. o2.

Rs. vn.

Suma dela vta. 338424.02.

y de màs, que en todo el año de la presente Cuenta, se gastó en la composicion de la Ropa de los Colegiales, à saber: los doscientos treinta y cinco rs. y veinte y dos mrs. por trece libras y quarta de hilo: las cinco de à media libras à precio de veinte y quatro rs. y veinte y quatro mrs.: seis del casero de Ecixa: las dos de ellas à doce reales y medio: vna en catorce ——

—— 338424.02.

Rˢ. ocᵛ.

Suma de enfreᵗᵉ. 330424.02.

reales: y tres ã quinze:
dos de hilo negro ã on
ce reales: y vn quarte
ron del azul en seis
reˢ. y quatro mrs: dos
cientos ochenta y siete
reˢ. por quinze libras
de cinta blanca: dos
de ellas ã diez y seis
reˢ: vna en diez y siete:
otra en diez y ocho: y
las once ã veinte reˢ:
treinta y nueve reˢ. pˣ.
dos piezas de regiladi-
llo negro para cor-
batines: vna en quinze

330424.02.

Rs. de V.ⁿ

Suma de la vuelta. 339424. 02.

reales: y otra en vein-
te y quatro: diez y se-
is rs. por una gruesa
de botones de metal pa-
ra los Zapatos: y los
quatro rs. y diez y se-
is mrs. restantes por
un quartillo de aceite
de linaza, y dos barri-
llos de humo de péz
para numerár la
Ropa de los Colegia-
les; segun resulta
de la Memoria
que queda con dho
libramiento. 1„0582. 04.

340006„ 06.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 348006.06.

{Savádo de la Ropa.}

Ytem: Quatro mil quatro cientos treinta y siete rs. y diez y nueve mrs devn. que se entregáron al mismo Mayordomo en conformidad de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abl, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, ——

—— 348006.06.

R.^s de V.^n

Suma de la v.^ta .. 340006.06.

treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, por igual cantidad que dió impendida en el Lavado de la Ropa de los Colegiales de todo el año, en esta forma: los ochocientos cinquenta y ocho r.^s y once m.^rs por el valor de quinientas quarenta y ocho libras y media de Jabon, ã saber: los trescientos cinquenta

340006.06.

Suma de enfrte. 348006.06.

y quatro rs. y doce mrs.
por doscientas cinquen
ta y vna ã doce quar-
tos: ciento y cinco rs.
y cinco mrs por seten
ta y vna y media ã do-
ce quartos y medio: y
trescientos noventa y
ocho rs. y veinte yõcho
mrs por las doscientas
veinte y seis rentames
ã quinze quartos: tres
mil quatrocientos y
catorce rs. por quinien
tos setenta y nueve for
nales de ã seis rs. dados ______

______ 348006.06.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta . 340006.06.

à las tres mugeres, y mo-
zo que les asiste, por los
tres dias que se ocupá-
ron en cada semana
en Lavár y enjugár di-
cha ropa: quarenta y
vn reales y dos m.^rs que
costáron quatro libras
de cordel para vn ten-
dedero, ã cinco re.^s cada
vna: hechàr maderas
nuevas ã vna cubéta
en catorce re.^s: y cinco
almudes de ceniza ã
doce quartos: y los ci-
ento veinte y quatro

340006.06.

Rs. vn.

Suma de enfrte. 340006. o6.

reales y seis mrs restantes, valor de una canasta, seis libras de Jabon, y diez y siete Jornales y medio á la persona que Lavó, y enjugó la lana de los colchones, cobertóres, y Capotes de los Colegiales que estuvieron enfermos con Sarna; segun resulta de las Memorias y recibos qe. acompañan los precitados libramientos. 40437.19.

{Sombréros.}

Ytem: Un mil quarenta

380443. vs.

Rs. deVn.

Suma de la vta... 383443.2s.

y quatro rs. devn. que se pagàron al prenotado Mayordomo, en virtud de libramientos deveinte y tres de Febrero, y seis de Setiembre, porqu al cantidad que satisfizo à Vicente de Sales, vecino y Fabricante de Sombreros en la Ciudad de Ecixa, y a Juan Perez, dela de Sevilla, por el valor de ciento setenta y quatro Sombreros de lana, negros, que vendieron para el uso de los Colegiales à

383443.2s.

R.s de v.n

Suma de en.te 380443. rs.

precio de seis re.s cada uno,
como consta de los dos reci-
bos que estan con dhos
libramientos ~ ~ ~ ~ ~ ~„ 3044.

{Espadines.}

Ytem: Quatrocientos y cinco
re.s de v.on satisfechos al propio
Mayordomo, con librami-
ento de veinte y seis de
Enero, y treinta y uno de
Julio, por la compra de
seis Espadines ā precio
de sesenta y siete re.s, y
diez y siete mrs cada
uno, para los Colegiales
D.n Ygnacio del Hierro y

—————————— 390487. rs.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 390487. rs.

Orellana, Dn. Gabriel del Aguila y Rodriguez, Dn. Joseph Martinez Nuñez, Dn. Juan Martinez Zayas, Dn. Fran.co Anaya y Ximenez, y Dn. Fomas Ximenez y Rodriguez, que fueron ascendidos á Pilotines del Numero de la Real Armada; y se acredita de los dos Recibos q.e quedan con los insinuados libramientos ... „0405.

{ Mantas de Xerga. }

Ytem: Quatrocientos treinta y quatro rs. de von. ____

______ 390892. rs.

Rs. vellon

Suma de enfrente. 399892. rs.

que tambien se pagaron al Mayordomo con libramiento de veinte y tres de Agosto, por otros tantos que satisfizo à Franco. Bernal, Maestro Sayalero de Lino y Lana, por el valor de treinta y vna Mantas de Xerga, para los Colegiales que se embárcan, à precio de catorce rs. cada vna; segun lo comprueba el Recibo que acompaña dho libramiento... 0434.

Suma este Num.ro Segundo del Vestuario de los Coleg.s {400326. rs.}

los= Quarenta mil trescientos veinte y seis reâles y veinte y cinco m̃rs devellon, que se propusieron ã planas ciento y vna; los quales se acreditan con las Memorias, Cuentas, Recibos, y libramientos, que õriginales se hallan en èl Mencionado Libro de Datas del año de mil setecientos õchenta y quatro, desde el folio doscientos hasta tresci-entos y ocho, ã que me re-mito ~~~~~~~~~~~. 40Ð326.25.

{Num.ro 3.o}

{Reparos de Obra.}

Tambien se obonan á la insinuada Arca de tres llaves = Veinte y nueve mil ciento sesenta y seis rs. y nueve mrs devellon, que se gastaron en todo el año de mil setecientos ochenta y quatro, en los Reparos de Obra de Albañileria, y Carpinteria que se hicieron dentro del Colegio, y fuera dèl en sus Fincas, á sabèr:

{Hijuelas de Reparos de Obra dentro del Colegio.}	Rs. devn.}
Primeramte: Trece mil seiscientos setenta y siete rs. y treinta y dos mrs	..13677..32..

R.^s de v.^n

devellon, que en conformi- „D—„

dad de cinquenta y vn li-
bramientos de doce, diez y
nueve, y veinte y seis de
Enero: nueve, y diez y seis
de Febrero: ocho, quinze,
veinte y dos, y veinte y
nueve de Marzo: cinco,
doce, diez y nueve, vein
te y seis, y treinta de
Abril: diez, diez y siete,
veinte y quatro, y tre-
inta y vno de Mayo: sie
te, catorce veinte y vno,
y veinte y ocho de Junio:
cinco, doce, diez y nueve,
veinte y seis, y treinta ——————
—————————————— „D—„

Rs. ven.

Suma de enfrente "0 — 1"

y uno de Julio: nueve, diez
y seis, veinte y tres, y tre-
inta de Agosto; seis, tre-
ce, veinte, y veinte y sie-
te de Setiembre: quatro,
õnce, trece, diez y ocho, ve-
inte y cinco, y treinta y
uno de Octubre: ocho, quin-
ze, veinte y dos, y veinte
y nueve de Noviembre: se-
is, trece, veinte, veinte y
seis, y treinta y uno de
Diciembre; se pagaron
al prenotado Mayordomo,
por el importe de otras tan
tas Hijuelas de Repara ————
———————— "0 — 1"

Rs. de vn.

Suma de la vta. „0—„

de Obra de Albañilería,
executádos dentro del Cole-
gio para terraplenár la
Yglesia y Sacristía, prepa-
rando estos sitios p.a ponér-
les solería de piedra, como
se hizo, á causa de habérse
arruinado la q.e tenía de
ladrillo con la grande inun
dacion que se experimentó
á principio del año de esta
Cuenta: solar tambien de
nuevo con ladrillo cor-
tado la Enfermería ba
xa, y vivienda del Enfer
mero: entresolár los ———

——————————— „0—„

corredores y cocina de ella: "D — 1"
tramitos de la Yglesia, sa
cristia y Dormitorios: co-
gér desconchados en él, la
Escuela, Clases y demas ofi
cinas: componér los quar
tos de los cepos: hacér un
arco para recibir las
maderas de la entrada
del Dormitorio â las ofi-
cinas: recorrér los texa
dos del Colegio, y el Atuni
llo que está fuera de él
en la orilla del Rio: y po-
nér la puerta del Jar-
din junto al Lavadero:
hacér un tinglado para ______
______ "D — 1"

Rs. de v.ⁿ

meter la cal, y un quarto „D—„
para guardar la herrami-
enta de Albañileria: Repa
rár las viviendas de los
quartos del S.r Diputado, del
presente Contador, y su
oficial: del Padre Capellan
de la Universidad de Ma-
reantes, y el del Maestro
de la primera Clase de
Matematicas: el del pri-
mèr Ayudante de la Es-
cuela, y la Ropería: y ul-
timamente enjalbegár
todas las Oficinas y tran
sitos del Colegio; y lo de
más que con individualid.d ——
—————— „D—„

Rs. de v.ⁿ

se refiere en las expresadas „0—1„
Hijuelas, que con sus com
petentes recibos quedan
con los prenotados libra
mientos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ .130677.32.

Losas de Genova para Solar la Yglesia y Sacristia.

Ytem: Quatro mil quinien-
tos noventa rs. y quatro
mrs de v.ºⁿ que se pagaron
á Dⁿ. Alexandro Tire Va
llarino, vecino y del Comer
cio de esta Ciudad, con li-
bramiento de treinta de
Diciembre, por el impor
te de una cuenta que

———130677.32.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. . . 130677.32.

dió del principal y gastos
de dos mil y ochocientas
Losas de Genova, que de
cuenta y riezgo del Coleg.o
se le Mandáron comprar
y traer para la nueva so
lería de la Yglesia y Sacris
tía de esta Real Casa, que
con motivo de la citada
grande inundacion que
se experimentó en esta
Ciudad por Enero de mil
setecientos ochenta y
quatro, se arruinó la
que tenian dhos sitios,
y fué preciso hecharles

130677.32.

Rs. deVn.

Suma de enfrte. ... 130677.32.

otra de mas duracion, y
que en igual contrati-
empo lo renña, y se evi-
te la repeticion de tan cre
cido gasto; segun resulta
de la Cuenta que dió el
citado Comerciante, que
queda con el prenotado
libramiento .... 40590.04.

{Obra de Carpinte-
ria, y Herreria.}

{Carpinteria.}

Ytem: Seis mil quatrocien
tos veinte y quatro rs. y
veinte y un mrs. devon.
que se pagaron al dho ______
______ 180268.02.

Rs. von.

Suma de la vta. 180268.02.

Mayordomo en virtud de doce libramientos de doce, y treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, veinte y nueve de Marzo, treinta y uno de Mayo, veinte y seis de Julio, treinta de Setiembre, quatro, y treinta y uno de Octubre, veinte y dos de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, por las obras y Reparos de Carpinteria, que en todo el año de la presente Cuenta se ——

—— 180268.02.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... 180268. 02.

hicieron en el Colegio, a sa-
bér: la compra de madera;
clavason, Yeso, y Jornales de
dia y noche a las personas
que se ocupáron en ponér
tablones en las puertas del
Colegio, casa del Maestro
de Artilleria, Horno, y
la de la Huerta, con mo
tivo de la grande inunda-
cion que se experimen-
tó por el mes de Enero:
componer el Pretillo de
los corrales y Huerta del
Colegio: hechura de unas
puertas de caoba que habia

180268. 02.

Rs. von.

Suma de la vta. ... 180268..02.

en èl para el Balcon de la fachada principal: pintàr deverde el Canzèl de la Enfermeria: compra de vna Mesa, y quatro bastidores para ella: costo de la madera, clavos, y Jornales para agrandar la primera Clase de Matematicas: compra de vn postigo para la Escalera de la torre, y vna Escalera para la Comaduria: la hechura de otras tres para el Dormitorio, Arca del agua, y Refectorio: ...

... 180268..02.

R.s ve.n

Suma de enfr.te ... 180268. o2.

ocho camas de bancos y ta-
blas para el uso de los Cole-
giales en Cadiz: compra de
dos pares de puertas para
el quarto del Padre Cape-
llan de la Universidad: la
de madera, y clavos y pa-
go de jornales para hechar
un cielo raso en el que vi-
vió el oficial de la Coman-
dancia: hacer un tingla-
do para la Cal; y final-
mente el costo de poner
y quitar la Balla pa-
ra el Baño de los Colegia
les en el Rio; con otras

180268. o2.

Rs. devn.

Suma de la vta. 180268.02.

obras menores, que refie-
ren las Memorias, Cu-
entas, y Recibos que qué-
dan con los citados li-
bramientos . . . . , 60424.21.

{Arcas.}

Item: Un mil quarenta
y quatro rs. devellon, que
con tres libramientos de
treinta y uno de Enero,
veinte y tres de Agosto, y
treinta y uno de Diciem
bre, fueron satisfechos
al prenotado Mayordo-
mo, por el importe de tre
inta y seis Arcas de pino

240692.23.

Rs. vn.

Suma de enfrente ... 240692. rs.

de Flandes, con su herrage
correspondiente, que compró
para los Colegiales que se
embárcan á saber: las
doce de ellas a precio de
treinta rs. cada vna: y
las veinte y quatro á ve-
inte y ócho reales: y los
doce rs. restantes por tra-
érlas al Colegio desde la Ca
sa del Maestro; segun pa
réce de los tres Recibos que
acompáñan dhos libramtos, 10044.

Herreria, y Zerrajeria.

Ytem: Ochocientos ochenta

250736. rs.

R.ˢ de V.ⁿ

Suma de la v.ᵗᵃ ~~ 250736. 23.

y cinco r.ˢ de vellon, tam
bien satisfechos al conna
bido Mayordomo, en confor
midad de seis libramien
tos de treinta y uno de
Marzo, treinta y uno de
Mayo, treinta y uno de
Julio, treinta y uno de
Octubre, veinte y dos de
Noviembre, y treinta
y uno de Diciembre, por
igual cantidad que dió
impendida en las obras
de Herreria y Zerra-
jeria que se ofrecieron
al Colegio en todo el año,
y convirtieron en la

250736. 23.

R.s vell.n

Suma de enfr.te ... 250736. 13.

compra de veinte y siete llaves para diferentes puertas, y alacenas de los Colegiales, que regresáron de navegar: la de otras diez pestilléras, tres zerrojos; cinco zerraduras, y composicion de otras diez y nueve: dos copadas, tres armellas: composicion de veinte y quatro bancos de hierro de las camas de los Coleg.s valor de tres rexas para igual numero de ventanas, con ochenta y nueve

250736. 13.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. 250736.23.

libras: dos varas de corti-
na para la primera Cla-
se: diez viságras, dos pa-
sadores, y dos picapórtes;
y ultimamente setenta
y dos arpónes para ase-
gurár los canes de la
Iglesia, con otras menu-
dencias que constan por
menor de las Cuentas
y Memorias, que
con sus correspondi-
entes Recibos eran
con los prenotados li-
bramientos .... 9885.

260621.23.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te .. 260621. 23.

Reparos de obra en la Casa que vivió fuera del Colegio el Maestro de Artillería.

Ytem: Ciento setenta y seis rs. y diez y siete mrs de vn, que se entregaron al precitado Mayordomo con libramientos de catorce y veinte y uno de Junio, por otros tantos que satisfizo á un Oficial de Albañilería por once jornales de á siete reales: cinco y medio de á cinco: y diez y seis de á

260621. 23.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 260621.23.

quatro y medio á los peo-
nes, que con él se empleá-
ron en hacer vn Reparo
en la Casa que vivió fue
ra del Colegio el Maestro
de Artilleria Practica
y Delineacion de Planos;
segun paréce de las dos
Hijuelas, que acompá-
ñan dhos libramientos. „0176.17.

{Reparos de Obra en él Horno.}

Item: Quatrocientos ocho
reales y tres mrs de v.on
que igualmente se pa-
gáron al insinuado

260798.06.

Rs. de v.n

Suma de enfrente.. 260798. 06.

Mayordomo, en virtud
de tres libramientos de
doce de Enero, treinta
y uno de Mayo, y siete
de Junio, por igual can
tidad que dió invertida
en el Reparo de Obras
que se hizo en el Hor
no de cocer pan, Finca
propia del Colegio ā saber:
los ciento cinquenta y
tres rs. y doce mrs. por
la compra de ladrillos,
Sal, Zahorra, y trabajo
del Maestro, y dos ofi-
ciales, que se ocuparon

260798. 06.

Rs. dev.

Suma de la v.ta ~ 260798.06.

en Solár el vaso de dho Horno, por habérlo de xádo inservible la grán- de inundacion de este año: y los doscientos cinquen ta y quatro rs. y veinte y cinco mrs por la com pra de Yéso, y pago de jornales en él Reparo de enttresolar algunas viviendas, cogér descon- cháдos, y recorrèr los te xádos, con más un Jab- don de piedra para el Husillo; como resul- ta de una Memoria; ——

—— 260798. 06.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 268798.06.

y dos Hijuelas que quedan con los expresados libramientos ~ ~ ~ ~ ~,„ 0408.03.

Composicion de Pilas, y Cañerias.

Ytem: Trescientos sesenta y dos rs. y veinte y nueve mrs. de v.on satisfechos al insinuado Mayordomo, en fuerza de libramiento de treinta y uno de Diciembre, por el importe de vna Hijuela de composicion de las Pilas y cañerias de este Colegio, á saber: doce Jornales

270206.09.

Rs. de Vn.

Suma de la vta ... 2702 06.09.

del Maestro Fontanéro
ã razon de nueve rs. diez
y medio de ã siete ã su
õficial; y veinte y uno
de ã cinco ã los peones
que se õcuparon en este
repáro: y los setenta y
seis rs. y doce mas res-
tantes de quicales y estó-
pa: compra de dos caño
nes nuevos de metal, y
componér otros viejos,
y el costo de volbérlos
ã colocár en sus respec-
tivas pilas; segun se
acredíta de la citada

2702 06.09.

R.^s deu.^n

Suma de enfr.^te 2702o6. o9.

Hijuela, que se halla con el mencionado libram.^to ,.0362.29.

{ Tornales Sueltos. }

Ytem: Nuevecientos veinte y seis re.^s y diez y siete mrs deu.^on que se pagaron al dho Mayordomo, con tres libramientos de treinta de Abril, treinta y vno de Agosto, y treinta y vno de Diciembre, importe de tres Memorias de Tornales Sueltos, que pagó en esta forma: los ciento ochenta y quatro re.^s por quarenta

270569. 04.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ~ 270569.04.

y seis Jornales de ã qua-
tro rs. ã los mozos que
en diferentes õcasiones
del año desollinaron los
Dormitorios, Escuelas,
Clases, Refectorio, Coci-
na, Enfermeria, y tran
sitos altos, y baxos: ci-
ento y ocho rs. por otros
diez y ocho Jornales
de ã seis reales ã la per
sona, que en diferen-
tes dias se õcupó en al-
Jofifar dho Refectorio
y Enfermeria: veinte
rs. por limpiar en dos

270569.04.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 270569. 04

dias la Contaduria, Teso-
reria, Sala, y antesala
de Juntas: dos rs. y diez
y siete mrs por vna
caña para deshollina-
dor: diez y seis rs. de
quatro Jornales de á qua
tro reales á vn mozo q.e
sirvió otros tantos di-
as por el Cocinero: y
los quinientos noventa
y seis rs. restantes á la
persona, que tambien su
plió doscientos noven-
ta y ocho dias por el mo
zo de mandados, que

270569. 04.

Rs. de vn.

Suma de la vta ~~ 270569.04.

estubo enfermo, a dos rs. cada vno; como lo manifiestan las tres Memorias que quedan con dichos libramientos ~~ „ „ 0926.17.

{Composicion de Faroles, y Vidrieras.}

Ytem: Quatrocientos cinquenta y tres rs. y treinta y dos mrs. de von, q. se satisfacieron al expresado Mayordomo, con libramiento de veinte y nueve de Noviembre, por la suma de vna Memoria que

280495.21.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... 280495. 21.

dio de la Composicion de
Faroles y vidrieras, en
esta forma: dos cientos y
quinze rs. por ciento y
quatro vidrios y medio,
y seis varillas de hier-
ro para sugetarlos, que
se pusieron en las Vi-
drieras de la Escuela,
Clases, Refectorio, sepa-
rador de él, Enfermeria,
Contaduria, sala y ante
sala de Juntas, y en algu
nos Faroles: sesenta y
tres rs. y dos mrs por
un Farol nuevo para la

280495. 21.

Rs. de vn.

Suma de la vta. — 280495. 21.

Escalera de la Ropería;
y composicion de otras:
tres docenas de candile-
ras con sus mecheros,
y componer cinquenta
y quatro; y una alcuza
nueva para el aceite
de la lampára de la es-
cuela: ciento cinquen-
ta y cinco rs. por las
composicion de las Latas
de los patios, pintura
de estas, y compra de
alcayátas y codillos
para asegurárlas: y los
veinte rs. y treinta mrs. —

— 280495. 21.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te ~.280495.11.

senantes por siete varas
de alámbre grueso para
colgár vn belon del Re-
fectorio, costo de ponér-
lo, y de fregar los Faro-
les que se compusieron;
segun todo parece de la
Memoria que está con
el insinuado libram.^to ~.„ 0453.32.

{Obra de Espárto.}

Ytem: Dorcientos diez
y seis re.^s y veinte y qua-
tro mrs de v.^on satisfechos
al mismo Mayordo-
mo, con dos libramien
tos de treinta de Junio,

——— 280949.19.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 280249.19.

y seis de Diciembre, por
igual cantidad que dió
consumida en las Obras
de Espárto, á saber: ci-
ento y ochenta rs. y vein
te y quatro mrs por el
valor de quarenta y ocho
petates, ó redondeles, á pre-
cio de treinta y dos quar
tos cada uno, para que
sirvan de camas con las
Mantas de Xérga á los
Colegiales que se embár
can: y los treinta y seis
rs. restantes por doce car-
gadéras dobles para el ______

______ 280249.19.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te .. 280949.19.

uso dela Cocina, ã tres
re.^s cada una; como consta
de los dos Recibos que se
hallan con dhos libram.^tos .. 8216.24.
Ymporta el Numero ter{290166.09.}
cero de Reparos de obra los =
Veinte y nueve mil ciento seten
ta y seis reales y nueve mrs de
vellon, que se insinuaron ã pla-
nas ciento y cinquenta y una; y
se comprueban de las Hijuelas,
Cuentas, Memorias, Recibos y
libramientos citados, que todos
originales estan en el prenota-
do libro de Datas desde el folio
trescientos y once, h.^ta quatrocient.^s

treinta y ocho, ã que meremito „ 290166 „ 09„

{Num.[to] 4º}

{Gastos diferentes, y Extraordinarios.}

Asimismo se abónan ã la dha Arca de tres llaves = Setenta mil seiscientos setenta y ocho rs. y once mrs devellon, que en todo el referido año de mil setecientos ochenta y quatro, importáron los Gastos diferentes y Extraordinarios del mencionado Real Coleg.º q.e con distincion són ã sabér:

{Gastos de Yglesia.}

{Misas.} {Rs. de vn.}

Primeram.te Quatrocientos

„ 0 — „

Rs. von

setenta y ōcho rs. von. qe „D—„
ã consequencia de ōcho li-
bramientos de treinta y
vno de Enero, treinta de
Abril, treinta y vno de
Mayo, treinta de Junio,
treinta y vno de Julio,
treinta y vno de Agos-
to, treinta de Setiembre,
y treinta y vno de Dici
embre; fueron satisfe-
chos al Dr. Dn. Manuel
Giraldez de Acosta, Ca-
pellan del Colegio, por la
limosna de doscientas
treinta y nueve Misas
rezádas, que celebró en
„D—„

Rˢ. de vⁿ.

su Yglesia, y Certificó ha „0—„
ber aplicado por sus obli-
gaciones, al respecto de
dos reales cada vna; co-
mo consta de las ocho Cer
tificaciones que dió, y con
sus competentes recibos
se hallan con dhos libra
mientos — — — — — — — „0478.

{Zera.}

Ytem: Quatro mil quatro
cientos setenta y cinco
rˢ. y once mrs de vⁿ, que
con libramiento de tre-
inta y vno de Agosto, se
pagaron, á Dⁿ. Franᶜᵒ. Del
gado, vecino y Artista

„0478„

R.ˢ de v.ⁿ

Sumas de enfr.ᵗᵉ .. 3478.

Zerero de esta Ciudad, por
la compra y labranza
de Zera, ã saber: los tres
mil ochocientos setenta
y quatro re.ˢ y veinte y
quatro m̃rs, valor de qua
trocientas y cinquenta
libras de Zera amari-
lla, ã precio de ocho re.ˢ y
veinte m̃rs cada una: ca
torce re.ˢ y diez y seis m̃rs
por el palanquinado, o sa,
y mozos de la Real Adua
na: quinientos noventa
re.ˢ y cinco m̃rs por la La
branza en velas de

„3478.

Rs. de vn.

Suma de la vta.... „9478.

diferentes tamaños de quatrocientas setenta y dos libras y dos onzas: las quatrocientas treinta y seis y media, que quedaron en limpio de la Zera nueva, baxado el tres por ciento de mermas, y las restantes de la vieja que había en el Colegio, y se renobó al respecto de real y quartillo cada libra: y los seis rs. restantes por la conducion al Colegio de toda dha Zera yá labrada; segun resulta ... „9478.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te .... 9478.

de la Cuenta y recibo que
dió el citado Artista, q.^e
queda con dho libram.^to ... 10475. 11.

{Oblacion, y demás gastos de Yglesia.}

Ytem: Quatro mil ciento y
nueve r.^s y ocho m.^s de v.^n
que se enteráron al cita
do D.^r D.^n Manuel Giral
dez de Acosta, en virtud
de tres libramientos de
treinta de Abril, trein
ta y uno de Agosto, y tre
inta y uno de Diciem-
bre, por igual cantidad
que dió distribuida en ____

____ 4109. 8.

____ 14584. 19.

Rs. deVn.

Suma de la vta. ~ ~. 40953.11.

todos los gastos pertenecientes â la Yglesia y Sacristia, que sustancialmte. consistieron en la oblacion de vino y ostias para las ettivas: limosna de todas las que se celebráron por diferentes Religiosos del Convento del Valle en los dias de precepto, Jubileo Circular, y algunos otros del año, por enfermedad de los Padres Capellanes: asimismo otras limosnas que se dieron â dhos Religios.

40953.11.

Rs. de v.n

Suma de ent.re ... 40353. 11.

por su asistencia á las confesiones generales, q.e en los Domingos primeros de cada mes, y dias mui solemnes del año hicieron los Colegiales: Derechos de la Parroquia, y demás gastos para las Funciones de los quatro dias del Jubileo circular, y del S. S.or P.n Pedro Gonzalez Telmo: asistencia con el S.to á la Procesion del Corpus del Re al Convento de S.n Pablo: Entierro de los Colegiales.

40353. 11.

Rˢ. de V.ⁿ

Suma de la vᵗᵃ ... 40953.11.

Florencio Durán y Montes, y Luis Moriel Prieto, Honrras por las Almas de los que hán muerto en la Mar y el Seminario, y por las de todos los que han sido Ministros de él: limosna de ciento y una Bulas de vivos de la Santa Cruzada, y otras de defuntos: composicion de térnos. Lavado de la Ropa de Sacristia, y diferentes gastos menores, que con individualidad se expréssan ——— 40953.11.

Rs. de vn.

Suma de enfte. 40953.11.

en tres Memorias que dió el mencionado Padre Capellan, y con sus recibos están con los insinuados libramientos. 40109.08.

Renovacion de Alhajas.

Ytem: Quatrocientos setenta y cinco rs. y diez y diez y nueve mrs de von, que con libramiento de veinte y tres de Junio se pagaron á Dn. Antonio Aguinin Mendez, Artina platero, por resto de tres mil nueve. tos.

9062.19.

R.s de vn.

Suma de la vta ... 9062.19.

diez y seis rs. y diez y nueve mrs de von, que importó vna Cuenta que dió del valor de dos calizes con sus paténas, un platillo, dos vinagéras y campanilla, todas dichas piezas de plata de ley sobredoráda, y primorosamente sinceládas: por quanto recibió tres mil quatrocientos quarenta y vn rs: los dos mil seiscientos y diez en el valor de dos calizes de plata antiguos

———— 9062.19.

Rs. vn.

Suma de enfrente.. 99062. 19.

vn platillo, dos vinageras,
y vna campanilla: y
los ochocientos treinta
y vn rs. en dinero de
varias limosnas que
tenia en su poder el
Dr. Dn. Manuel Hiral-
dez de Acosta, Capellan,
por cuya razon no tu-
bo este más desembolso
que la expresáda can
tidad; segun consta por
menor de la citáda cu
enta y recibo del expre
sado Artista, que acom
paña al referido libramto.. 8475.19.

99538.04.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 90538.04.

{Propinas.}

Ytem: Catorce mil quatrocientos quarenta rs. y veinte y siete mrs. de von., que fueron satisfechos al Mayordomo en virtud de cinco libramientos de diez y nueve y veinte y seis de Abril, veinte y siete, y treinta y uno de Diciembre, por el importe de las Propinas, Regalias, y Aguinaldos qe. se dieron por Navidad del año, ã que pertenece ———

———— 90538.04.

R.^s vell.^n

Suma de enfr.^te 90538.04.

esta Cuenta, en la forma siguiente =

{Jamones y Chorizos.} R.^s vell.^n}

Un mil trescientos tres rs. y treinta y dos mrs por doscientas cinquenta y una libras y tres quartas de Jamon dulce, á precio cada una de quatro rs. y quartillo: y catorce docenas de chorizos á diez y seis rs. docéna, para los almuerzos de Jamon q.e se dieron á los Coleg.s ———

„∂—1„ 90538.04.

Reales de v.^on^

Sumas de la v.^ta^ ~~. "0—" 98538.04.

en los tres dias de Pasqua de Resurreccion, y las Propinas que para los mismos dias estàn asignàdas à los S.^res^ Juez Conservador, Diputados, y algunos Ministros de Rentas Reales en esta Ciudad, que con diez reales que se pagàron por la conducion de estos comestibles desde la Real Aduana al Colegio, se compléta la citada cantidad ~ ~ ~ ~ ~ ~. 103o3.32.

	103o3.32.	98538.04.

Reales devellon.

Sumas de enfr.te 1@303.32. 99538. .4.

{ Aves, Frutas, Y Aguinaldos en dinero. }

Vn mil quatrocientos noventa y vn re. y veinte y nueve mrs, valor de veinte y ocho Pabos ã veinte y seis res. cada vno: cinquenta Gallinas ã nueve res: tres arrobas de peros ã veinte y seis res. y medio: tres millares de nueces ã diez y ocho quartos el ciento: y diez y ocho almudes de castañas ã diez y ocho quartos;

1@303.32. 99538. .04.

	Rs. de vellon.
Sumas de la vta.	103o3.32. 98538.o4.

cuyas aves, y frutas, se regaláron segun practica á los mismos Ses. Juez Conservador, y Diputados, y otras personas en la Pasqua de Navidad: y los ciento treinta y dos rs. y veinte y quatro maravedantes, que se dieron de Aguinaldo á los Maestros Fontaneros del Colegio y Reales Alcazares, y Guardas de las Puertas de Xerez, Arenál, y

	103o3.32. 98538.o4.

	Rs. de vellon.
Suma de enfrente	103o3.32. 30538.04.
torre de oro	18491.22.

Propinas y Aguinaldos de los Ministros, y Sirvientes del Colegio.

Dos mil quatrocientos veinte rs. y treinta y un mrs. que se repartieron á los Ministros y Sirvientes del Colegio, por sus Propinas que hán gozádo annualmente en expecie, y Aguinaldos en dinero, que todas se reduxéron á ente, para evitar varios inconvenients.	
	20795.27. 30538.04.

Reales devellon

Sumas de la v.ta .. 20795.27. 90538.04.

y se regularon por un Quinquenio desde el año de mil setecientos cinquenta y cinco; y las que pertenécen ã cada empleado con distincion són ã saber:

{Ministros.} R.s de v.on}

A mí, Como Contador de dho Real Colegio: doscientos diez y nueve rs. y veinte mrs devellon.. 0219.20.

Al Mayordomo D.n Juan

"0219.20.. 20795.27. 90538.04.

Reales de vellon.

Suma de enfte.	„0219. 20.	20795. 27.	90538. 04.
Martinez, Otros Doscientos diez y nueve rs. y veinte mrs.	0219. 20.		
Al Capellan del Real Colegio, el Dr. Dn. Manuel Hiral de Acosta, ciento quarenta y seis rs. y treinta y dos mrs.	0146. 32.		
Al Capellan de la Universidad de Mareantes el Br. Dn. Franco.			
	„0586. 04.	20795. 27.	90538. 04.

Reales de vellon

Sumas de la vuelta	"0586.04.	20795.27.	00538.04.
de Sales Rodriguez de la Barcena, Otra igual cantidad á la de la anterior partida	0146.32.		
Al Oficial de la Contaduria, Don Juan Yañez y Maestre, ciento diez y ocho reales y veinte y quatro mrs	0118.24.		
Al Ayudante de Mayordomo, Don Santiago Bermeo,			
	"0851.26.	20795.27.	00538.04.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente	0851.26.	20795.27.	30538.04.
y Larraya, trescientos diez y ocho rs. y veinte y quatro mrs.	0118.24.		
Al Maestro principal de Matemáticas, Dn. Franco. de Barreda, ciento quarenta y seis rs. y treinta y dos mrs.	0146.32.		
Al Maestro de Artilleria Practica y Delineacion de Planos Dn. Franco. Pizarro,			
	10117.14.	20795.27.	30538.04.

	Reales de vellon.		
Sumas de la v[ta]	10117.14.	20795.27.	90538.04.
ciento diez y ocho rs. y veinte y quatro mrs.	0118.24.		
Al Maestro de la Primera Clase de Matematicas, dn. Joseph Portillo, otra igual cantidad â la de la anterior partida	0118.24.		
Al Maestro de primeras letras, dn. Antonio Borrero, Ciento treinta y quatro			
	10354.28.	20795.27.	90538.04.

Reales vevellon.

Sumas de en[te]	10354.28.	20795.27.	98538.04.
re.s y treinta y dos mrs ~~~~.	0134.32.		
Al Ayudante primero de la escuela, D.n Martin de Sagredo, setenta y ocho re.s y diez y ocho mrs ~~~~~.	0078.18.		
Al segundo Ayudante de dha Escuela, D.n Pedro de la Haza y Varon, otros setenta y ocho re.s y diez y ocho mrs.	0078.18.		
	10646.28.	20795.27.	98538.04.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta	10646.28.	20795.27.	22538.04.
Al Medico del Colegio, el D.r D.n Manuel Antonio Rodriguez de Vera, ciento diez y seis rs. y diez mrs	0116.10.		
Al Cirujano D.n Fulgencio Ximenez de Cisnéros, ōtra igual partida ā la antecedente	0116.10.		
Al Enfermero D.n Joseph Sanchez, ochenta y			
	10879.14.	20795.27.	22538.04.

Rs. de vellon.

Sumas de enfrente.	10879.14.	20795.27.	99538.04.
tres rs. y diez y ocho mrs.	9083.18.		
Al Ropero, Dn. D. Joseph de Flores, otros ochenta y tres rs. y diez y ocho mrs.	9083.18.		
Al Sacristan Dn. Julian de la Cuesta, sesenta rs. y treinta y dos mrs.	9060.32.		
{Sirvientes}			
Ala Guardia de la Puerta, de un Sargento, Jus.			
	20107.14.	20795.27.	99538.04.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta	201607.14.	20795. 27.	90538. 04.
Montes, y dos Soldados, Pedro Bernal, y Joseph de la Gala, para repartir por tercias partes, cinquenta y tres reales y un maravedi.	0053. 01.		
Al Mozo de mandados, Manuel Obregón, se le libráron por todas sus Propinas desde primero de Enero hasta diéz y siete de			
	201660. 15.	20795. 27.	90538. 04.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 20160.15. 20795.27. 99538.04.

Octubre que se enterró, treinta y un rs. y veinte y quatro mrs ~~. 0031.24.

Al nuevo mozo de mandados, Franco. Gonzalez Hidalgo, le tocan siete rs. y quinze mrs por todas sus Propinas desde veinte y cinco de Octubre que principió á servir, hasta treinta y uno de Diciembre ~~~~~ 0007.15

——— 20199.10. 20795.27. 99538.04.

Rs. de Vellon.

Sumas de la vta.	20139.20.	20795.27.	90538.04.
Al Cocinero, Andres Medina, cinquenta y tres rs. y vn maravedí...	0053.01.		
A su Ayudante Antonio Bastal, veinte y nueve rs. y veinte y seis mrs.	0029.26.		
A las tres Lavanderas, y Lavandero, ciento seis rs. y seis mrs....	0106.06.		
Al Zapatero remendon, Antonio del Barco, treinta y dos			
	20388.19.	20795.27.	90538.04.

Reales de vellon.

Suma de enfr.te ... 20388.19. 20795.27. 20538.04.

reales y doce m̃s. 2032.12.

Suman dhas {20420.31.}

partidas los: Dos mil
quatrocientos veinte r.s
y treinta y un m̃s de
v.n que se expusieron á
planas doscientas una, y
siguiente, de las quales die
ron recibo los interesad... 20420.31.

{Regalias para
Madrid, Ysla de Leon,
y Cadiz.}

Nueve mil doscientos
veinte y quatro r.s y
tres m̃s, que costaron
doscientos y sesenta

59216.24. 20538.04.

	Rs. devellon.
Sumas de la vuelta..	5802216.24. 9008538..4.
cuñetes de aceituna gordál, mitad verde y mitad morada, a precio los diez y ocho de ellos de trece re.s y medio: y los doscientos quarenta y dos al de veinte: diez y seis ré.s por rellenárlos y tapárlos: dos arrobas de Chocolate superior en trescientos ochenta y cinco ré.s y cinco m.rs: cinquenta y siete libras de Tabaco lavado exquisito ã quarenta ré.s: noventa y ocho ré.s y veinte	
	5802216.24. 9008538..4.

	Rs. de vellon.
Suma de enfrente.	580216.24. 90538.04.
y seis mrs. de las Latas en que fué, y costo de los caxones en que se acomodó el chocolate y tabaco: y todo se remitió de regalo á Madrid, Ysla de Leon, y Ciudad de Cadiz, segun estilo antiguo en la dha Pasqua de Navidad, para cumplimentar á algunos Sres. Ministros, y Subalternos del Real y Supremo Consejo de Yndias, Secretaria de Estado de ellas, Real	
	580216.24. 90538.04.

R.s vellon.

Sumas de la v.ta 5Ø216.24 9Ø538.04.

Audiencia de la Contratacion de Cadiz, y varios Gefes de la Real Armada: un mil ciento noventa y siete rs. pagados al conductor de lo que se embió á la Corte, con peso de ochenta y cinco y media arrobas, á razon de catorce rs. cada vna: cinquenta y seis rs. de las seras y lias para las cargas: setenta y cinco rs. dados al Patron que llevó en su barco las

5Ø216.24. 9Ø538.04.

Reales devellon.

Sumas de enfr.te 5Ð216.24. 9Ð538.04.

regalias de la Ysla, y Ca-
diz: y los treinta y tres
re. y seis mrs restantes
por el acarreo de estas
al muelle, Derechos de
este por cargarlas, y otros
gastos menores que con-
tan de la Memoria de
dhos Regalos 9Ð224.03.

Ymportan las 14Ð440.27.
mencionadas partidas los
Catorce mil quatrocien
tos quarenta re. y vein
te y siete mrs de vn. que
se insinuaron â. planas
ciento noventa y seis y

9Ð538.04.

	Rs. de Vn.
Suma de la vta.	90538..4.
ciento noventa y siete, y constan de las quatro Memorias, y un Recibo que dió el Mayordomo, y están con los expresádos libramientos	140440.27.

Conducion de Colegiales á Cadiz.

Ytem: Un mil ochocientos veinte y dos rs. y veinte y ocho mrs. de vn. que se pagaron al citado Mayordomo con diez libramientos de veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de Marzo,	
	238978.31.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te ... 230978.31.

treinta de Abril, trein
ta y uno de Mayo, tre
inta de Junio, treinta
y uno de Julio, treinta
y uno de Agosto, treinta
de Setiembre, treinta y
uno de Octubre, y seis
de Diciembre, por igual.
Cantidad que satisfizo
á varios Patrones del
Rio de esta Ciudad, á sa:
ber: los vn mil ciento y
ochenta y nueve rs. por
conducir á la de Cadiz
treinta y cinco Colegia:
les para navegar en

230978.31.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta .. 238978.31.

buques de guerra, y del
Comercio: los veinte de
ellos à treinta rs.: cinco
à treinta y tres: qua-
tro à treinta y seis: dos
à quarenta: y los qua
tro à cinquenta rs.: qui-
nientos diez y seis rs.
por traer desde aque-
lla Ciudad al Colegio
otros veinte: los diez y
seis à veinte y quatro
rs.: dos à veinte y seis:
y otros dos à quarenta:
ciento y dos rs. por lle-
var tambien à Cadiz —

— 238978.31.

Rs. vellon

Suma de enfrente. 230978.31.

ocho camas de bancos y tablas para el uso de los Colegiales, que se embian ã embarcar, interin no pasan ã bordo de sus buques, y diferentes emboltorios de ropa para ellas, y traer ã Sevilla doce Arcas; y los quinze rs. y veinte y ocho mrs restantes de los mandados de las Arcas de los que regresaron de viage al Colegio, desde el muelle del Rio de esta Ciudad; segun todo se acredita de las Memorias y Recibos ——

—— 230978.31.

Rs. vn.

Suma de la vta. 230978.31.

que quedan con dichos libramientos 10822.18.

Restos de Soldadas que resultáron á favor de los Colegiales.

Ytem: Tres mil trescientos noventa y siete rs. y cinco mrs. devon. que fueron satisfechos á los Seminaristas que se expresarán, á consequencia de quinze libramientos de veinte y nueve de Abril, seis de Mayo, veinte y tres, veinte y seis, y treinta de Junio; diez y

250801.25.

Rs. von.

Suma de enfrente ... 258801.25.

seis, y veinte y nueve, de Julio; siete de Octubre, quatro, ocho, doce, y veinte y nueve de Noviembre, por los Restos de Soldadas que resultáron á su favor en las liquidaciones que se les formáron de sus respectivos Viages de America, y Campañas de Europa, en esta forma ...

{Bagéles de la Rl. Armada.}

{Fragata Santa Agueda.} Rs. von.

Ciento setenta y ocho rs. ... „0 — 1„ 258801.25.

Rs. vell.　　　Rs. de vellon.

Suma de la vta ... „0 „ „ . 250801.25.

y veinte y seis mrs, perte-
necientes á Joseph de la
Sala Valdez, resto de los
trescientos ocho rs. y ve-
inte y seis mrs de sus
Prestamos de la plaza
de Marinero, que sirvió
desde tres de Setiembre
de Mil setecientos ochen-
ta y quatro, y cobró el
Apoderado del Colegio,
para reintegrar á este
de ciento y treinta rs.
que causó de gasto en
su desercion, hasta co-
locarlo en dha Fragta ... „0178.26.

„0178„ 26.250801.25.

R.^s devellon.

Suma de enfr.^te ... ,,3178. 16.25 3801.25.

{Navio S.^n Nicolas de Bari.}

Trescientos treinta y ocho rs. y diez y seis mrs. à D.^n Fernando de Bayas y Avàn, que antes de su ascenso à Pilotin del Numero de la Real Armada, hizo una Campaña con plaza de Marinero, en el Navio San Miguel, Urca Anunciacion, y el presente de la Esquadra del mando del Ex.^mo S.^or

,,3178.26. 25 3801.25.

	Rs. de vellon.
Sumas de la vta	„0178.26.2508o1.25.
Dn. Luis de Cordova, hasta Veinte y siete de Abril de mil setecientos y ochenta	„0338.16.

{Navio Oriente}

Doscientos sesenta y vn rs. y diez y ocho mrs al Grumete Manuel Yañez y Maestre, que hizo vna Campaña con la misma Esquadra; hasta trece de Abril de mil setecientos ochenta y tres, que fue despedido	„0261.18.
	„0778.26.2508o1.25.

	Rs. de vellon.
Suma de enfrte.	9778. 26.2598 01.25.

{ Navio Princesa }

Quatrocientos veinte y ocho rs. y treinta y dos mrs á Fran.co Gonzalez Rodriguez, que con igual plaza de Grumete hizo otra Campaña en la citada Esquadra, hasta veinte y ocho de Febrero de mil setecientos setenta y nueve ~~~~~~~~~~~ 0428.32.

{ Navio Terrible. }

Quatrocientos veinte y cinco rs. y diez y nueve mrs de vn. al Pilotin

	10207.24.2598 01.25.

	Rs. de Vn.
Sumas de la vta.	10207„24.259801.25.
habilitado Dn. Tomas Ximenez y Rodriguez, que sirvió plazas de Grumete y Marinero, en los Navios San Rafael, de la dha Esquadra, el Concepcion y San Juan Bautista, Taveque Caimán, y el presente, en èl que hizo la Campaña del Bombeo de Argel, hasta veinte y cinco de Agosto de mil setecientos ochenta y tres, que fue despedido en Cartagena de Levante.	„0425.19.
	„10633.09.259801.25.

	Rs. de v.on
Sumas de enfrente.	10633.09.25 / 801.25.

{Bagéles Marchantes.}

{Fragta. S. Franco. de Paula, (alias) Matamoros, de D.n Jph Rodriguez.}

Ochenta y dos rs. y siete mrs. de v.n al Grumete Joseph de la Sala Valdez, que sirvió Campaña en los Navios San Damaso, y Rayo de la pronotada Esquadra hasta veinte y nueve de Enero de mil setecientos ochenta y tres, é hizo

	10633.09.25 / 801.25.

Reales de v.on

Sumas de la v.ta 10633.03.258801.25.

un Viage ã Veracruz en la presente, del que llegó ã Cadiz en dos de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro - - - - - - - - -

{Fragáta San Fran.co de Paula, propia de D.n Mariano de Frias.}

Ciento ochenta y un r.s y tres mrs ã Manuel Barzo y Zapatero, que con plaza de Grumete, sirvió Campaña en los Navios S.n Ysidoro, y S.n Fernando de la mencionada Esquadra, y fué ã Buenosayres

10715.16.258801.25.

	Rs. de vellon.
Sumas de enfrente.	10715. 16. 25 801. 25.
en la Presente Fragata; del que regresó en tres de Junio de mil setecientos ochenta y quatro ~~~	0181. 03.

{ Fragata San Jph, y la Animas, propa. de Dn. Antonio Ouyer. }

Doscientos treinta y seis rs. y veinte y seis mrs al Grumete Juan Dieguez y Miguez, que hizo Campaña con la misma Esquadra en el Navio Sn. Lorenzo, hasta doce de Mayo de mil setecientos ochenta y tres; y un	
	10896. 19. 25 801. 25.

	Rs devellon.
Sumas de la vta	10896.19.2508801.25.
Viage en la presente, del que regresó en cinco de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro	0236. 26.
Fragata Nra Sra del Buen Suceso, propia de Dn Luis Navarro.	
Setenta rs y veinte y quatro mrs al Grumete Joaquin Diaz Hurtado, pr el haber que le resultó en la Liquidacion que se le hizo de la Campaña que sirvió en el Navio de S. M. el Brillante, de la prenotada Esquadra	
	20133.11.2508801.25.

Reales devellon.

Sumas de enfr.te 20133.11.25[8]801.25.

habiendo hecho las del Canal de la Mancha, y Mediterraneo contra los Yngleses, hasta diez y nueve de Abril de mil setecientos ochenta y tres, y vn Viage en la presente Fragata hasta su regreso en tres de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro.

{Fragata Nra. S.ra de la Esperanza, su Dueño el Conde de Reparas.}

Trescientos setenta y

202o4.01.25[8]801.25.

Rs. de vellon.

Sumas de la vta. 20204.01.250801.25.

siete rs. y veinte y vn mrs. á Juan Martinez Záyas, que con plaza de Grume te hizo Viage redondo á Veracruz, hasta veinte de Marzo de mil seteci- entos óchenta y quatro que regresó ~ ~ ~ ~ ~ ~. " 0377.21.

Fragata Nra. Sra. S. de Monserrat, propia de Dn. Bernardo La- saleta.

Doscientos cinquenta y siete rs. y dos mrs. al Grumete Ygnacio Guer- rero y Gonzalez, que

20581.22.250801.25.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente.. 20581.22.2508801.25.

hizo una Campaña con la esquadra del mando del Exmo. Sor. Dn. Luis de Cordova, en el Navio San Fernando, hasta quinze de Abril de mil setecientos ochenta y tres, y un Viage en la presente a la Havana, y Campeche, del que llegó a Cadiz en veinte y dos de Junio de mil setecientos ochenta y quatro..

Fragta. Nra. Sra. del Rosario (alias) la Gaditana, su Dueño Dn. Benito Patron.

Ciento treinta y quatro rs. .. 257.02.

20838.24.2508801.25.

R.^s de v.^on

Sumas de la v.^ta ... 20838.24.2508o1.25.

y vn maravedí al Grume
te Joseph Menendez Par
do, que tambien hizo cam
paña en èl Navio Rayo,
Fragata Real Jorge, y
Navio terrible de la pro-
pia Esquadra, y vn Viage
en la presente, del que se-
gregó á Cadiz en primero
de Marzo de mil seteci-
entos ochenta y quatro. ... 0134.01.

Fragata N.^ra S.^ra del
Rosario, alias la Be-
goña, propia de D.^n Jph
Rivero.

Doscientos noventa y

20972.25.2508o1.25.

	Rs. de vellon.
Sumas de esta	20972.25.2508.01.25.
cinco rs. y diez mrs respectivos al Grumete Tomas Ahumada Yllanes de Vargas, que hizo Viage redondo á Veracruz, del que se restituyó á España en diez y ocho de Setiembre de mil setecientos ochenta y quatro..	,0005.10.

{Fragata Sn. Pedro Regalado, su Dueño Dn. Joseph Antonio Almeriá.}

Ochenta y siete rs. y veinte y cinco mrs, que se libraron por resto de sus	
	30268.01.2508.01.25.

R.^s de vellon.

Sumas de la v.^ta 30268.01.250801.25.

Cuentas al Grumete Toribio Ramirez Lebrón, q.^e sirvió Campaña en el Navio S.^n Rafael de la citada esquadra, medio Viage hasta Veracruz en la Fragata N.^ra S.^ra de la Piedad, de D.^n Fran.^co del Valle, y la vuelta á España con licencia de este en la presente haciendo de segundo Piloto, hasta primero de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro .... 87.25.

30355.26.250801.25.

	Rs. de vellon.
Suma de enfre.	303355.26.25808o1.25.

{ Navio el Princi-
pe San Lorenzo. }

Quarenta y un rs. y tre
ce mrs. á Juan Fellae-
che y Chavarria, que
sirvió en la Fragata
Nra. Sra. del Carmen de
Dn. Lorenzo Berintayn,
en la que fué á Mon-
tevideo, y habiendose
perdido esta Embarca-
cion en la bahia de Sn.
Julian, tomó plaza en
él presente, que regre
só á España en vein
te y ocho de Julio de

	303355. 26.25808o1.25.

R.s de vellon.

Sumas dela vta 30355.26. 250801.25.

mil setecientos ochenta y uno - - - - - - - - 30041.13.

Suman dichos {30397.05.}

Restos de Soldadas que alcanzaron los Colegiales referidos los = Tres mil trescientos noventa y siete reales y cinco m.rs devellon, que se propusieron ã planas doscientas veinte y dos, y doscientas veinte y tres; y se acredita de las Liquidaciones, y recibos q.e dieron los interesados ã continuacion de los

250801.25.

Rs. deon.

Suma de enfrente... 2558o1. 25.

insinuados libramientos... 33397.o5.

{Gasto en Sevilla.}

Cortádo del Pelo á los Colegiales.

Ytem: Ciento y ochenta res. deon. que en virtud de libramiento de veinte y dos de Noviembre, se abonaron al prenotado Mayordomo, por otros tantos que satisfizo al Barbero Franco. Lopez, por el trabajo de cortàr el pelo seis veces al año á los Colegiales; segun parece del Recibo que està ——

—— 295598.3o.

Rs. devon

Suma de la vta. . . 29$198. 30.

con dho libramiento . . . $180.

Gastos de Escuela, y Clases.

Ytem: Un mil setecientos ochenta y un rs. y treinta y dos mrs devon. que se pagaron al mencionado Mayordomo en fuerza de tres libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre, por los gastos pertenecientes à la Escuela de primeras letras, y las tres Clases de Matematicas

29$378. 30.

Rs. von.

Suma de enfrente. 29@378.30.

Nautica, y Artilleria de Marina del Colegio, á saber:

Gastos de la Escuela.	Rs. von.
Ochocientos treinta y nueve rs. y diez y siete mrs por veinte libras de agalla, veinte de al caparrósa, y seis de goma arábiga para hacer tinta: seis afelpados para el uso de los Maestros, no solo de la Escuela, sino tambien de las Clases: dos docenas de libros de	
	"0—". 29@378.30.

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta ... „D—.„ 290378.30.

Caton Cristiano, tres de Cartillas: y dos de tablillas para estas: un masillo de Cuerdas para las pautas: compra de votijas para llevar tinta los Colegiales que se embarcan: dos disciplinas: la de seis arrobas de velas de sebo para la hora de estudio que tienen los Colegiales en el Ynbierno: veinte y quatro palmatorias nuevas para ellas, y composicion de otras viejas;

„D—.„ 290378.30.

Reales devellon.

Sumas deenfr.te „0—„ 290378.30.

y finalmente la compra de doce docenas de Rosarios engarsados en alambre para el uso de los Colegiales~~~~. „0839.17.

Primera Clase de Matematicas.

Ochenta y siete rs. y diez y siete mrs por dos varas y media de Vle: costo de dos marcos para guarnecerlo, y demonstrar enèl practicamente las proposiciones q.e respectivam.te llevan de leccion los Coleg.s

„0839.17. 290378.30.

Reales devellon.

Sumas dela v.ta „5839. 17. 290378.30.

compra de tachuelas para asegurárlo: y dos mandádos de traér dhos utiles al Colegio~~~~~. „5087. 17.

{Segunda Clase de Nautica.}

Seiscientos setenta y dos rs. y veinte y dos mrs, por nueve libras de lapiz blanco para demonstrár en él Ule de cada Clase las proposiciones que llévan de leccion: compra de doce onzas de espónja para limpiar dhas demonstraciones: la de quatro

„5927. 290378.30.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te „8927. 298378.30.

mapas para esta Clase: un tintero, una navaja de cortar plumas: un papel de alfileres para los quadrantes de reducion; y seis compases: composicion de catorce Quadrantes de dos arcos para las observaciones; y finalmente los premios que se dieron á los Colegiales de las tres Clases, que cumplieron en los examenes de sus respectivas facultades ……… „1662.22.

10589.22.298378.30.

Reales devellon.

Sumas de la vta. 10589.22. 290378.30.

Tercera Clase de Artilleria, y Delineacion de Planos.

Ciento noventa y dos rs. y diez mrs, por libra y media de vitriol blanco romano, dos de agalla fina, una de goma arabiga, y media de alcaparrósa para hacer tinta superior para la Contaduria, y mayordomia, una libra de cardenillo, quatro papeles de arreból, quatro onzas de cristal tartaro, media

10589.22. 290378.30.

Reales devellon.

Sumas de enfte. 10589. 22. 290378. 30.

de gutagamba, dos onzas de alumbre, vna libra de cola de Zafra, dos quartillos de aguardiente para ella, vna libra de goma blanca, dos manos de papel de varios tamaños: vn cuchillo para afilár los lapiz, y vna navaja para plumas; todo para hacer tintas con que lavár los planos, y colapiscis para vnirlos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. „0192. 10.

Suman dhas {10781. 32.}

290378. 30.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 290378.30.

partidas los un mil se-
tecientos ochenta y un
re.s y treinta y dos m.s
de v.on que se manifesta-
ron ā planas doscientas
quarenta y dos y siqui-
ente; y constan por me
nor de las Memorias
y recibos que acompa-
ñan los consabidos li-
bramientos .... 10781.32.

{Papel.}

Ytem: Nueve mil qua-
trocientos diez y siete
re.s y catorce m.s de v.on
que en conformidad de tres

——— 310160.28.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... 33D160.28.

libramientos de veinte y quatro de Julio, doce, y veinte de Noviembre, se pagaron por once Balones de Papel Florete de Genova, que se compraron para el gasto de la Escuela, Claves, Contaduria, Mayordomia, y la reimpresion del Libro del Marinero instruido, en esta forma; los siete mil doscientos veinte y ocho r.s y ocho mrs á D.n Manuel Paulin de la Barrera; ______

______ 33D160.28.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 318160.28.

vecino y del Comercio de
esta Ciudad, por el valor
de ocho Balones de ă tre
inta y dos resmas cada
uno, ă precio de sesenta
pesos de ă ciento veinte
y ocho quartos: un mil
doscientos veinte y cin-
co rs. y catorce mrs ă
Dn. Antonio de Murga,
por otros dos Balones
ă precio de sesenta y
tres pesos balon; de cuyo
importe se rebaxaron
seiscientos setenta y dos
rs. de los Derechos de

318160.28.

Rs. de vn.

Suma de enfte. 318160.28.

Aduana de que es libre
el Colegio: y los nueve cien
tos sesenta y tres res. y
veinte y seis mrs. à Dn.
Franco. Joseph Piñar,
por otro balon à razon
de seventa y quatro pe-
sos; segun parece de las
tres cuentas, y recibos de
dhos Comerciantes, que
quedan con los meciona
dos libramientos ~~~. 90457.14.

{Ympresiones.}

Ytem: Dos mil trescien-
tos cinquenta y cinco
res. y veinte y nueve mrs. ———

——— 408578.08.

R.s de v.n

Suma de la v.ta .. 40$578.08.

dev.on que en fuerza de dos libramientos de diez y siete de Abril, se pagaron á D.n Fran.co Antonio Hidalgo y Compañia, á saber: los dos mil ciento trece rs. y veinte y nueve mrs. por la Ympresion de la Descripcion y Sermon de la solemne Funcion, que se hizo en este Real Colegio por Diciembre del año anterior de mil setecientos ochenta y tres, con motivo del Felix Nacim.to

40$578.08.

Rˢ de vⁿ.

Suma de enfrente. 40Ð578.08.

de los Serenisimos Señores Ynfantes Gemelos de España Dⁿ Carlos, y Dⁿ Felipe de Borbon, y la Páz ajustada con Inglaterra: los docientos y ochenta y seis rs. de ellos por la planta de trece pliegos ã veinte y dos reales cada uno: ciento cinquenta y seis reales por el tirado de quatrocientos exemplares, ã doce reales cada pliego: ciento ochenta y dos rs. por el costo de la Ymprenta

40Ð578.08.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 10578. 08.

ã catorce rs. pliego: seten
ta y cinco rs. por compo-
nèr y tirar el pliego de
Laberinto, y costo de la
Ymprenta: doscientos
ocho rs. y doce mrs. por el
tisù de plata y oro para
dos exemplàres, y raso
liso de varios colores pa
ra otros diez, los quales
se remitieron al Exmo. Sor.
Dn. Jph de Galvez, despues
Marquès de Sonora: se
iscientos ochenta y dos
rs. y diez y siete mrs. por
enquadernàr ã la

10578. 08.

Rs. de vn.

Suma de enfrente .. 10$578.08.

Ynglesa, dorado con tafilete al lomo, ciento y treinta exemplares, inclusos los dos de tisu, y diez de raso liso, á cinco rs. y quartillo cada vno: ciento y quinze rs. por Enquadernár doscientos y setenta exempláres en papél de varios colores: tresci-entos y noventa rs. los tres-cientos y setenta de ellos satisfechos al M. R. P. F. Fernando Reynosa, Maestro de Humanidades del Colegio Mayor de

10$578.08.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta . 40$578.08.

Santo Tomas de esta Ciudad, por el trabajo que tuvo en componer la Descripcion, y Poesias que se pusieron en la Funcion: y los treinta reales al escribiente que la copió para remitir á Censura, y sacar licencia para imprimirla: y los diez y nueve rs. al ess.^no por la licencia para ella, la de dos edictos, y costo del cajon para remitir á la Corte setenta exemplares de la referida ___

40$578.08.

R.s devn

Suma de enfrte ~ .10$\oslash$578.08.

Descripcion: y los dosci-
entos quarenta y dos rs.
restantes, por la planta
y tirado de dos Edictos
convocando en uno ã
huerfanos de Padre y
Madre, y en otro ã los
de solo Padre, para pro-
veèr setenta y siete pla
zas de Colegiales, costo de
unir los pliegos, y de la
Ymprenta, y el de fixàr
setenta exemplares
de cada Edicto en la Ciu-
dad y sus Arrabáles; se-
gun parece de las

10$\oslash$578.08.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta — 1.0@578. 08.

Cuentas que dió el re-
ferido Ympresor, y de sus
recibos, que se hallan
con los citados libra-
mientos — — — — — — — — 2@355. 29.

Enquadernaciones para la Contaduria.

Ytem: Ciento diez y siete
re.^s y diez y siete mr.^s
de v.^on que a consequen-
cia de libramiento de
treinta de Diciembre
fueron satisfechos a
Vicente de Lema, por las
Enquadernaciones que

———————— 12@934. 03.

R.s dev.n

Suma de enfrente ..420934..03.

hizo para la Contaduría
de este Real Colegio, á sa
ber: los treinta rs. de ellos
por dos en folio con car-
tones y pergaminos del
libro de la Cuenta Gene
ral de los Caudales del
mismo Colegio, pertene-
cientes al año de mil se-
tecientos y ochenta, y el
de las Datas de la del
año de mil setecientos
ochenta y tres: setenta
y cinco rs. por veinte
y cinco cartones para
pegár en ellos cinquenta

420934..03.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ~ ~ .420934.03.

Quadrantes de Redaccion, á treste. cada vno: y los doce rs. y diez y siete mrs restantes por pe-gar las laminas de pa pél de los dhos Quadran tes en los referidos car tones, á razon de vn quar tillo de real de vellon ca da quadrante; como cons-ta de la Memoria que está con él enunciado libramiento ~ ~ ~ ~ ~ ,, 9147. 17.

{ Secretaria de Car tas. }

Ytem: Un mil doscientos ——

—— 430081. 20.

Rs. devn.

Suma de entrte.. 1130051.20.

quatro rs. y veinte y qua
tro mrs de von, que se me
pagaron à mi con li-
bramiento de veinte y
uno de Mayo, por el ho-
norario annual, que go-
zo, por el trabajo de la
Secretaria de Cartas de
correspondencia de este
Real Colegio, unida al
empleo de Contador; y
dha cantidad es perte-
neciente al año de la
presente Cuenta, segun
lo acredita mi recibo,
qe. acompaña al prenotdo.

430051.20.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ~.430051.10.

libramiento ~.~.~.~. 10204.24.

{Amanuense}

Ytem: Trescientos vn re.s y seis mrs de v.on, que en conformidad de libramiento de veinte y vno de Mayo, percibió D.n Juan Yañez y Maenre, Oficial de la Contaduria, por igual cantidad anual que tiene señalada por escribir la Cuenta General de los Caudales del Real Colegio, y dha cantidad es respectiva á la del ——

—— 148256.10.

Rs. devn.

Suma de ente... 440256. 10.

año de mil setecientos ochenta y dos; como resulta de su recibo, que queda con el insinuado libramiento ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ,,0303.06.

Revision, y Aprobacion de Cuentas.

Ytem: Quatrocientos veinte y siete rs. y diez y siete mrs devn, que tambien se abonáron al enunciado Mayordomo con libramiento de quatro de Setibre, por los Derechos de la Revision y Aprobacion de la Cuenta Gral ,,0427.17.

440557.16.

Rs. de v.ⁿ

Suma de la v.ᵗᵃ ~ ~ 440557.16.

de los Caudales del Real
Colegio, correspondiente
al año de mil setecien-
tos y ochenta, á saber:
los trescientos rs. que
pagó á Dⁿ. Fernando de
Medina y Montaño,
Contador de la Quiebra
titulada de Morales,
á quien cometió el Sᵒʳ.
Juez Conservador el re-
conocimiento, por los
Derechos del informe
que hizo: sesenta rs. al
Oficial que lo escribió: y
los sesenta y siete rs.

440557.16.

Rs. de vn.

Suma de enfrente.. 44:557.16.

y diez y siete mrs al
escribano de la Conser-
vatoria del Colegio pr.
el auto de cometimien-
to, hacer relacion al
Sor. Juez de lo que expu-
so el Contador, y vlti-
mamente por los Dere
chos del auto de Aproba
cion; segun paréce de
la Memoria que se ha
lla con dho libramto.. ". 0427.17.

Gastos de Escritorio,
Agéncia, y Premio
de vna Letra.

Ytem: Dos mil doscientos

44:984.33.

Rs. de v.ⁿ

suma de la vᵗᵃ ~ ~ . 440984.33.

ochenta y siete rs. y treinta mrs de vⁿ satisfecho al mismo Mayordomo en fuerza de quatro libramientos de treinta de Abril, tres de Julio, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre, por igual cantidad que dió impendida en los portes de Cartas de todo el año: Derechos en la Real Administracion del Correo por el apartado de ellas: Compra de Papel sellado =

440984.33.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te 440984.33.

Consultas al Abogado so-
bre varios particulares;
Derechos de este, del Ess.^no
y Procurador en los autos
formados á instancia
de Manuel de Sambru-
no: Premio de medio p.^x
ciento de una Letra de
cien mil rs.^s sobre Cadiz,
y los demas gastos me-
nores relativos á Escri-
torio, y Agencia, que se
expresan con toda cla-
ridad en las tres Me-
morias, que quedan
con los mencionados

440984.33.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 440384.33.

libramientos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ..., 28287.30.

Gastos de Caballeriza.

Ytem: Un mil quinientos catorce rs. y trece mrs de vellon, que se entregaron al prenotado Mayordomo en virtud de dos libramientos de treinta y uno de Julio, y treinta y uno de Diciembre, por otros tantos que dió consumidos en varios gastos de Caballeriza, á saber: los seiscientos setenta y nueve

——— 470272.29.

R.s vell.on

Suma de enfrente .. 1170272. rs.

rs. valor de catorce cargas
mayores de Pasa, ã qua-
renta y tres rs. y me-
dio cada vna: porte de
traerla al Colegio ãqua
tro rs. carga: quatro rs.
que se dieron de grati-
ficacion ã los mozos q.e
la cargaron: y los diez
rs. por vna halda que
se compró: quinientos
quarenta y siete rs. y
veinte y cinco mrs por
diez y siete fanegas de
Cevada, ã precio lasnue
ve de ellas de veinte y

470272. rs.

Rs. vn.

Suma dela vta ~~ 170272.29.

nueve rs. y tres quarti-
llos, y las ocho ã treinta
y cinco: treinta y ocho
rs. por diez y nueve di-
as que se dió verde ã
la Haca, ã dos rs. cada
uno: cinquenta y tres
rs. y veinte y dos mrs.
por un aparéjo comple-
to para ella: diez y sie
te rs. por un serón, y
una cubierta de espar
to: veinte y siete rs. pr.
componerle el bocado
dos veces, y hacer uno
nuevo con sus riendas: ——

——— 170272.29.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ~ 470272.25.

quatro rs. y diez y seis mrs. por dos harneros para la cevada, y paja: veinte y siete rs. y diez y ocho mrs. por hacer-le la clin y limpiár la Caballeriza: y los ciento y veinte rs. restantes, que llevó el Albeitar por herrárla, y curárla todo el año, como consta de las dos Memorias y reci-bos que acompañan los conmabidos libramientos., 10514.13.

{ Gasto en Madrid. }

Ytem: Dos mil ciento

480787.08.

R.s de v.n

Suma de la v.ta .. 480787.08.

quarenta y dos rs. de v.n

que fueron satisfechos

con libramiento de vein-

te y nueve de Diciem-

bre ã D.n Gabriel Rua-

no Calvo, Apoderado del

Colegio en la Corte, por

igual cantidad que im-

portó una Cuenta que

dió de los gastos causá-

dos en ella, ã saber: los

Derechos de Aduana de

las aceitunas y chocola-

te que se remitieron

de regalía, y mandados

de los mozos que llevaron

480787.08.

R.s de v.n

Suma de enfr.te ... 480787.08.

todo esto à las personas pa
ra quienes era: vna guía
de forasteras, y vn mazo
de plumas de cisne para
esta Contaduria: costo
de la subcripcion de la
Gaceta: portes de Cartas;
y costo de vn viage al si-
tio sobre los negocios del
Colegio: Propina anual
al Portero de la Contadu
ria General del Real y
Supremo Consejo de las
Yndias: y finalmente
su Salario de ciento y
cinquenta ducados al ....

———— 480787.08.

Rs. deVn.

Suma de la vta. 480787.08.

año; segun resulta con individualidad de la citada Cuenta y su recibo, que queda con dho libramiento ~ ~ ~ ~ ~„ 20142.

{Gasto en Cadiz.}

{Comision de Cobranza.}

Ytem: Ciento ochenta y nueve rs. y treinta mrs devon, que se pagaron con dos libramientos de diez de Julio, y treinta de Diciembre, á Dn. Joseph Gutierrez Moreno, Director en Cadiz de los

——— 500929.08.

R.s de v.on

Suma de enfrente... 500929.08.

Colegiales destinados á navegar, por la cobranza que hizo de los Dueños, Capitanes, y Maestres de Navios Marchantes de nueve mil quatrocientos noventa y seis rs. y un maravedi de von. pertenecientes á los Prestamos, y Restos de Soldadas de Colegiales que hicieron Viage á la America, á razon de dos por ciento; segun consta de los expresados libramientos.„ 9189.30.

510119.04.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 510119.04.

Manutencion y demás gastos de los Colegiales que se destinàron à navegàr.

Ytem: Diez y siete mil setecientos treinta y siete rs. y diez y seis mrs. de vn. que en fuerza de onze libramientos de veinte y seis de Febrero, catorce de Marzo, veinte y nueve de Abril, diez de Mayo, once de Junio, diez de Julio, diez y seis, y treinta y uno de Agosto, diez y ocho de Octubre, doce de Novre.

510119.04.

Rl. vellon

Suma de enfrente .. 510119. o4.

y veinte y tres de Diciembre, fueron satisfechos al mismo Dn Jph Gutierrez Moreno, por igual cantidad que dió consumida en la manutencion de los Colegiales que se destináron á navegár, y que regresaron de Viages de America, y Campañas de Europa: Lavádo de la ropa blanca, composicion de esta, la de color, y zapatos: compra de los instrumentos Nauticos que respectivamente se ——

—— 510119. o4.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 510119. 04.

les entregaron para la
practica del Pilotage: con
ducion á bordo y desem-
barco de todos los que
sirvieron en bageles
de S. M. y del Comercio:
arrendamiento de la ca
sa que ócupáron: y el sa
lario del expresado Di-
rector; con los demás
gastos que refieren las
ónce Relaciones que dió,
y con sus recibos se ha
llan con los men-
cionados librami-
entos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ,170737. 16.

680856. 20.

R.s de v.n

Suma de enfrente . . . 680856.10.

[Costo de Unifórmes, y otras cosas que se subministraron en la Ysla de Leon á quatro Colegiales ascendidos á Pilotines del Numero de la R.l Armada.]

Ytem: Un mil ochocientos once rs. y veinte y cinco mrs de v.on que á consequencia de quatro libramientos de veinte y nueve de Diciembre se pagaron á D.n Fran.co Cebrian, Apoderado del Colegio en la R.l Ysla de Leon, por ____

____ 680856.10.

Rs. von

Suma de la vta... 680856.20.

el impórte de quatro Cuentas de la compra de paño azul, grana, forros, botones, y hechuras de quatro Unifórmes para los Colegiales Dn. Miguel Garcia Diez, Dn. Franco. Anaya y Ximenez, Dn. Juan Martinez Zayas, y Dn. Miguel Sanchez Reciente, que fueron ascendidos ã Pilotines del Numero de la Real Armada, con lo qual, y otras cosas precisas para su descencia, se mandó premiár ——

—— 680856.20.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te ... 680856. 20.

ã estos individuos su ade-
lantamiento en las fa-
cultades Nauticas; segun
resulta con individuali-
dad de las citadas Cuen-
tas, que con los competen-
tes recibos están con lo
precitados libramientos, 10811. 15.

Suma este Quarto { Num.^o 20 { 700668. 35. }
de Gastos diferentes y Extra-
ordinarios los = Setenta mil
seiscientos setenta y ocho rea
les y once mrs devellon, que
se propusieron ã planas ci-
ento ochenta y quatro; y son
los mismos que se abónan ã.

la referida Arca de tres Lla-
ves en conformidad de los libra-
mientos que van expresados, y
demas documentos õriginales
que estan en el insinuado li-
bro de Datas, desde el folio qua-
trocientos quarenta y dos, has
ta seiscientos y veinte, ã que
me remito ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ „ „700668. ss.

{Num.[10] 5.º}

{Tributo pagado al Fis-co de la Santa Ynqui-sicion.}

Tambien se abónan ã la mis-
ma Arca de tres llaves: Nue
ve mil reales devellon, que
se pagaron con libramiento

de quatro de Marzo á Dn. Sevas
tian Moron y Ponze, Tesorero
Receptor del Fisco de la Santa
Ynquisicion de esta Ciudad, por
los reditos del Tributo, que con
nombre de perpetuo le satisfá-
ce anualmente dho Real Cole
gio por el sitio en que está
fundado, y el demas terreno
que se refiere en la escritu-
ra de imposicion; cuya can
tidad és perteneciente á un
año contado desde primero de
Enero hasta treinta y uno
de Diciembre de mil sete-
cientos ochenta y tres; co
mo lo acredita la Carta
de Pagó que otorgó el citádo

Tesorero Receptor en tres de Febrero de mil setecientos ochenta y quatro, ante Dn. Manuel Montero de Espinosa, Escribano publico del Numero de esta Ciudad de Sevilla, de la que queda Testimonio con el mencionado libramiento en el dicho Libro de Datas de mil setecientos ochenta y quatro, desde el folio seiscientos veinte y dos hasta seiscientos veinte y tres, á qe. me remito., 9 D.

{Num.^ro 6.°}

{Salarios de Ministros, y Sirvientes.}

{Prevenciones}

"I."

Que habiendo muerto en catorce de Agosto D.n Diego Sanchez Reciente, Maestro que fué de la primera Clase de Matematicas, cesó el señalamiento que gozába por Jubilado de doscientos y cinquenta ducados al año, desde dho dia =

"II."

Que en Real orden de diez de Setiembre, comunicáda por

el Ex.mo S.or D.n Joseph de Galvez, despu
es Marques de Sonora, a los S.res Ju
ez Conservador y Diputados, se
digno S. M. aprobar los ciento
y cinquenta ducados que dhos
S.res asignaron a D.a Cecilia Alva
rez y Echevarria, Viuda del ci-
tado D.n Diego Sanchez, y a sus
hijos, para que desde el dia en
que murio los gozasen, y pudie
ran mantenerse, en atencion
a su gran pobreza y desampa
ro, y dilatados servicios del de
funto; y en su cumplimiento
se les libro lo correspondiente
hasta fin de año, como se dira.

„III„

Que habiendo representado D.n

Miguel Sanchez Reciente, en di-
ez y siete de Noviembre de mil
setecientos ochenta y tres, que
desde once de Marzo en que su
Padre D.n Diego había sido Ju
bilado, hasta veinte de Octubre
del mismo año que se nombró
en propiedad Maestro de la
primera Clase de Matema-
ticas, la había servido, pidien
do se le librase el Salario de
su Dotacion en dho tiempo,
hubo decretos de los S.res Juez Con
servador, y Diputados, en ve-
inte y ocho de Noviembre de
mil setecientos ochenta y
tres, y primero de Abril de
mil setecientos ochenta y

quatro, mandándo se le librásen cinquenta ducados para socorro de las necesidades de su familia; los que con efecto se le entregáron, de que dió recibo que está f.o seiscientos sesenta y dos de el libro de Datas del expresado año de mil setecientos ochenta y quatro; por lo que en su lugar se hará abòno de la expresáda cantidad en este Numero:

Finalmente se abónan à la mencionada Arca de tres llaves: Ochenta mil quatrocientos sesenta y ocho rs. y cinco mrs de vn, impórte de los Salarios y Raciones q.e gozan en mrs, y fueron satisfechos à los Ministros y

Sirvientes del Real Colegio en to-
do el año de mil setecientos y
ochenta y quatro, en conformi-
dad de veinte y quatro libra-
mientos de treinta y uno de Ene
ro, veinte y nueve de Febrero,
treinta y uno de Marzo, tre
inta de Abril, treinta y uno de
Mayo, treinta de Junio, trein
ta y uno de Julio, treinta y uno
de Agosto, treinta de Setiem-
bre, treinta y uno de Octubre,
treinta de Noviembre, y tre-
inta y uno de Diciembre: los
doce de ellos despachados en igu
al numero de Nominas for-
madas por mi, de los Salarios
respectivos à los Ministros: y

los doce restantes ã continuac.on de otras tantas Memorias que dió el Mayordomo de los relativos ã los sirvientes: y lo que ã cada uno se le libró con individualidad ès en la forma siguiente ~„~„~„~„~„~„~„

{Ministros.}

{S.res Diputados.} {R.s ve.n}

Primero.. Al S.or Capitan D.n Juan Manuel de Vivero: Cinco mil y quinientos r.s por su salario de quinientos ducados anuales ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 5 500.

Segundo.. Al S.or Capitan D.n Pedro Garcia Saenz = Otros ——— 5 500.

Rs. vell.on		Rs. devon
	Suma de enfrente.	5500.
	Cinco mil y quinientos re.s por igual Salario al de la partida antecedente.,	5500.
	{Contador.}	
	A mi, Quatro mil y quatrocientos re.s por el sueldo de quatrocientos ducados de vellon al año.,	4400.
	{Mayordomo, y Agente.}	
	A d.n Juan Martinez de Velasco: Cinco mil y quinientos re.s por su Salario de trescientos ducados anuales y ciento de Racion como Mayord.mo y	15400.

Rs. vn.

Suma de la vta. . . 15904oo.

los cien ducados restantes

por Agente . . . . 5500.

{Capellan del Colegio.}

Al Dr. Dn. Manuel Rizal-

dez de Acosta: Tres mil

y trescientos rs. por el

sueldo de doscientos du-

cados anuos, y ciento

de la Racion . . . . . 3300oo.

{Capellan de la Uni-
versidad de Ma-
reantes.}

Al Br. Dn. Franco. de Sales

Rodriguez de la Barce-

na: Un mil y cien rs.

por la Racion de cien

———————— 24902oo.

Rs. de v.n

Suma de enfrente ... 24800.

ducados al año que le paga el Colegio de sus fondos; por quanto el Salario de doscientos ducados se los libra por cuenta de los suyos la Universidad de Mareantes ... 3300.

{Oficial de la Contaduría.}

A D.n Juan Yañez y Maestre: Dos mil y doscientos rs. por su Salario de doscientos ducados al año ... 2200.

{Ayudante de May.mo}

A D.n Santiago Bernedo ... 27300.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 27050.

y Larraya: Otros dos mil y doscientos rs. por el sueldo de cien ducados, y ciento de Racion anuales .... 2200.

Maestro principal de Matematicas.

A D.n Fran.co de Barreda, Cinco mil y quinientos rs. por su Salario de quatrocientos ducados, y ciento de Racion en cada año .... 5500.

Maestro de Artilleria Practica y Delineacion.

A D.n Fran.co Antonio

35200.

R.s de v.n

Suma de enfr.te .35020 oo.

Pizarro, Dos mil seteci-
entos y cinquenta r.s
por el Salario de cien-
to y cinquenta duca-
dos, y ciento de Racion
al año ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ , 2075 o.

{Maestro de la prime-
ra Clase de Mate-
maticas.}

A D.n Joseph Portillo=
Otros dos mil setecien-
tos y cinquenta r.s, por
su Salario y Racional
citado respecto ~ ~ ~ , 2075 o.

A D.n Miguel Sanchez
Reciente, que a mes

, 40070 oo.

Rs. vn.

Suma de la vta. 40700.

y despues de Jubilado su Padre Dn. Diego Sanchez Reciente, asistió á dha Clase cerca de ocho meses, le libraron de gratificacion por vna vez los Sres. Diputados con aprobacion del Sor. Juez Conservador = Quinientos y cinquenta rs. en atencion al expresado servicio ,, ,, 0550.

Maestro de primeras Letras.

A Dn. Antonio Borrero: Tresmilochocientos

,, 41250.

Rs. devn.

Suma de enfrte. 41025o.

y cinquenta rs. al respec
to de doscientos y cin-
quenta ducados de Sa
lario, y ciento de Raci-
on anuales ~~~~~ 30850.

{Ayudante prime-
ro de la Escuela.}

A Dn. Martin de Sagre-
do: Dos mil setecientos
y cinquenta rs. por el Sa
lario de ciento y cinquen
ta ducados, y ciento de
Racion cada año ~~ 2075o.

{Ayudante Segun-
do de dha Escuela.}

A Dn. Pedro de la Haza ———
——————— 470850.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ~ ~ . 470850.

y Varon: Dos mil y dos cientos rs. por su Salario de cien ducados; y ciento de Racion anuales, 2200.

{Medico.}

Al D.r d.n Manuel Antonio Rodriguez de Vera: Un mil y cien rs. por su Salario de cien ducados al año ~ ~ ~ ~ . , 1100.

{Cirujano.}

A d.n Fulgencio Ximénez de Cisnéros: Otros Un mil y cien rs. por el sueldo tambien anual de cien ducados ~ ~ . , 1100.

——————————— 520250.

R.^s de v.^n

Suma de entr.^e ... 52025o.

{Enfermero.}

A d.^n Joseph Sanchez = S.

Dos mil y doscientos r.^s por su Salario de cien ducados, y ciento de Racion cada año ... 2200.

{Maestro de Sastre, y Ropero}

A d.^n Joseph de Flores = Tres mil y trescientos re.^s por el sueldo de cien ducados, y ciento de Racion para si: con mas otros cien ducados para la persona que le ayuda á remendar, pa

... 54045o.

Rs. von.

Suma de la vta. ... 540450.

el impórte de una Racion, 330300.

{Sacristán.}

A Dn. Julian de la Cuerra:
Un mil y cien rs. por la
Racion de cien ducados,
que anualmente le pa-
ga el Colegio de su Cau-
dal; por quanto el Sala
rio de cinquenta ducados
se lo contribúye del suyo la
Universidad de Mareantes.., 330300.

{Dependientes Jubilados.}

{Maestro q. fué de la pri-
mera Clase de Ma-
tematicas.}

A Dn. Diego Sanchez ...

——— 580850.

Rs. vonn.

Suma de enfrente . . 580850.

Reciente: Un mil sete=
cientos treze rs. y qua=
tro mrs, por los dosci=
entos ochenta y ocho
dias que vivió en el año
de esta Cuenta, desde pri=
mero de Enero hasta=
quinze de Agosto, al
respecto de los doscien=
tos y cinquenta duca=
dos anuales con que
S. M. se sirvió aprobar
su Jubilacion ~ ~ ~ ~ , 1.9753.04.

{Ayudante primero que fué de la Escuela.}

A Dn. Bernardo de Coria: ______

———— 600563.04.

R.s de v.n

Suma de la v.ta . . 600563.04.

Un mil ochocientos trein ta y tres r.s y once m.s de vellon; por dos tercios de los doscientos y cinquenta ducados que gozó estando en actual servicio, con los quales mandó S. M. se le asistiera en su Jubilacion, 1833.11.

{Ropero.}

A D.n Ygnacio de Saavedra: Un mil seiscientos y cinquenta r.s por los ciento y cinquenta ducados anuales con que se le Jubiló, y aprobó S. M. . . 1650.

600046.15.

Rs. vellon

Suma de enfrente — 640046.15.

{Asignaciones pagadas con Real Aprobacion a las Viudas, e Hijos de Ministros del Colegio.}

{Hijas del Contador Dn. Manuel de Requena.}

A Da. Teresa, Da. Maria, y Da. Manuela de Requena: Dos mil y doscientos rs. por doscientos ducs. al año. 2200.

{Viuda de D. Joseph Franco. de Morales, Oficial que fué de la Contaduria.}

A Da. Maria Magdalena Ortiz de Escobar: Un —

— 660246.15.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 660246.15.

mil y cien rs. por los ciento ducados al año ... 1100.

Viuda, é Hija de Dn. Juan Sarmiento, Oficial que tambien fué de la Contaduria.

A Da. Florencia Rodriz. Pino, y Da. Maria de los Dolores Sarmiento: Un mil y cien rs. por su pension anual de cien ducados ... 1100.

Viuda de Dn. Diego Sanchez Reciente, Mro. qe. fué de la primera Clase de Matematicas.

A Da. Cecilia Alvarez y

680446.15.

Rs. vell.on

Suma de enfrente. 680446.15.

Echevarria: Seiscientos treinta y un rs. y cinco mrs. por su Asignacion desde catorce de Agosto hasta fin de Diciembre, á razon de ciento y cinquenta ducados al año ... „0631.05.

{Viuda de D.n Juan Coll y Salva, Maestro que fué de Artilleria.}

A D.a Maria Angela Bufati = Un mil y cien reales, por los cien ducados annuales que góza ... 1100.

700177.20.

Rs. de v^n.

Suma de la v.^ta ... 70D177.20.

{Viuda de d.^n Antonio Alvarez Carrillo, Maestro que fué de primeras letras.}

A D.^a Maria Echevarria: Otros un mil y cien r.^s por igual señalamiento de cien duc.^s al año.., 1D100.

{Hijas, y hermanas de d.^n Jph, y d.^n Julian Lopez Triviño, Enfermeros que fueron del Colegio.}

A D.^a Antonia, y D.^a Fran.^ca Lopez Triviño: Un mil y cien r.^s por otro cien

—— 71D277.20.

Rs. de v.n

Suma de enfre., 71 0277. 20.

ducados al año ~ ~ ~ ., 5 0500.

{Sirvientes.}

{Guardia en quien se substituyó la plaza de Portéro.}

Al Sargento Juan Fran.co Montes, y dos Soldados del Cuerpo de Ynvalidos de esta Ciudad, Pedro Bernal, y Joseph de la Gala; Un mil quatrocientos sesenta y quatro reales, al respecto de quatro rs. al dia, q.e repartieron por tercias partes ~ ~ ~ ~ ., 1 0464.

73 0841. 20.

R.ˢ devⁿ.

Suma de la vᵗᵃ.. 730841.20.

{Mozo de mandados.}

A Manuel de Obregon.
Un mil doscientos noven-
ta y nueve rˢ. y veinte
y siete mrs. que debengó
en esta forma: los ocho-
cientos setenta y un rˢ.
y veinte mrs, por la Ra-
cion de doscientos y noven
ta dias desde primero de
Enero hasta diez y seis
de Octubre, que murió,
al respecto de cien duca
dos al año: y los quatro
cientos veinte y ocho rˢ.
y siete mrs pˣ. su Salario

730841.20.

R.s de v.n

Suma de enfr.re ~.738841.20.

de nueve meses y diez y
seis dias á razon de qua-
renta y cinco reales de
vellon al mes ~ ~ ~ ,10299.27
A Fran.co Gonzalez Hi-
dalgo, nuevo mozo deman
dados = trescientos seis
rs. y diez y nueve mrs
por los sesenta y ocho
dias de este año, contados
desde veinte y cinco de
octubre, que principió
á servir, hasta trein
ta y vno de Diciembre,
al respecto de ciento y
cinquenta ducados al
———————————— 750141.13.

Rs. de v.

„ Suma de la v.ta ~. 750141.13.

año: los ciento de Racion
y los cinquenta de Sa
lario ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. „ 8306.12.

{Cocinero.}

A Andres Medina: Dos
mil y doscientos rs. por
su salario de cien du-
cados, y otros ciento de
Racion cada año ~ ~., 2200.

{Ayudante de Co-
cina.}

A Antonio Bartab=
Un mil seiscientos y
cinquenta rs. por su
salario anual de cin
quenta ducados, y ciento

——— 770647.32.

R.s dev.

Suma de enfrente ... 770647.32.

de Racion ... 13650.

Zapatero que remienda.

A Gregorio Marias = Ochocientos y treinta rs. devon. por su Salario de once meses contados desde primero de Enero hasta treinta de Noviembre, que murió, á razon de quarenta rs. al mes; y la Racion de ciento y treinta dias que se ocupó en remendar los zapatos de los Colegiales, al respecto de ___

___ 790297.32.

Rs. de vn.

Suma de la vta... 790297.32.

tres reales en cada uno... „083o.

A Antonio del Barco: Setenta y seis rs. por su Salario de quarenta rs. al mes desde primero hasta treinta y uno de Diciembre; y la Racion de doce dias que trabajó en dho remendado de los Zapatos de la Comunidad... „0076.

Mozo que cuida de las Cañerias, y repartir el agua de ellas.

Al dho Gregorio Macias: ________

________ 800203.32.

Rs. devon

Suma de enfrente.. 800203.32.

Ciento treinta y siete rs. y diez y siete mrs. devon por los once meses que vivio en este año y cuido de repartir el agua à las Oficinas y Quartos del Colegio, y que los marcos y subientes de las Arcas qe. estan en las Huertas de la Alcoba y Retiro estubieren limpios, y sin impedimento para el mejor curso de sus aguas, al respecto de doce rs. y medio cada

800203.32.

Rs. vell.n

Suma de la vta. .. 8002203.32.

mes ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ .,, 0137.17.

Al referido Antonio del Barco: Doce rs. y diez y siete mrs, por el mes que tubo a su cargo el mismo cuidado de las cañerias ~ ~ ~ ~ ,,, 0012.17.

{Viuda de Manuel de Obregon, mozo de mandados.}

A Ana Diaz: Ciento catorce rs. y siete mrs de vellon, por su asignacion de cinquenta ducados al año, de los setenta y seis ———

——— 8002353.32.

Rˢ. devⁿ.

Suma de enfrᵗᵉ. 80⸝353.32.

dias, desde diez y siete de Octubre que principió su Viudez hasta treinta y uno de Diciembre ~ ~ ~ ~ ~ ~ . „114.07.

Ymporta el Numero Sexto de Salarios de Ministros y Sirvientes los Ochenta mil quatrocientos sesenta y ocho reales y cinco maravedis de vellon que se propusieron á plañas doscientas y noventa, y doscientas noventa y una; y constan por menor de las doce Nominas 80⸝468.05.

que Yó formè de los perte
necientes á los Ministros,
quienes firmàron recibos
de ellos al pie de sus parti-
das; y de las doce Memo-
rias que dió el Mayor-
domo de los respectivos á
los Sirvientes, que vnas y
otras originales, con los
libramientos despachados
á su continuacion, están
en él innominado Libro de Da
tas desde el folio seiscientos ve
inte y seis, h.ta setecientos cinq.ta
y cinco, á que me remito., 800468.05.

{Sumario General de la Data.}

{Numeros} {Reales de v.on

1.-.-. Sustento diario de los Colegiales, desde planas sesenta y tres hasta ciento: Ciento seis mil doscientos sesenta y dos reales y veinte y cinco m.rs de vellon. 106262. 2

2.-.-. Vestuario de los mismos desde planas ciento y una hasta ciento y cinquenta: Quarenta mil trescientos veinte y seis reales y veinte y cinco m.rs de v.n 40326. 2

3.-.-. Reparos de Obra, desde plan.s ciento cinquenta y una, hasta ciento ochenta y quatro: Veinte y nueve mil ciento seventa y seis r.s y nueve

; 146589.

Numeros.		Reales de v.n
	Suma de la v.ta	146D589. 16.
	mrs de vellon	29D166. 09.
4	Gastos diferentes y extraordinarios desde planas ciento y ochenta y quatro, hasta doscientas ochenta y quatro: Setenta mil seiscientos sesenta y ocho rs. y once mrs de vellon	70D668. 11.
5	Tributo pagado al Fisco de la Santa Ynquisicion de Sevilla desde planas doscientas ochenta y quatro, hasta doscientas ochenta y seis: Nueve mil reales de vellon	9D — „
6	Salarios de Ministros y	
		255D424. 02.

Rs. devellon.

Suma de enfrente ... 255Ɖ424. 02.

Sirvientes, desde planas doscientas ochenta y siete hasta trescientas diez y ocho: Ochenta mil quatrocientos sesenta y ocho reales y cinco mrs devellon ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 80Ɖ468. 05.

Suman los expresados seis Numeros de la, 335Ɖ892. 07.

Data de esta Cuenta, que vale desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro = Trescientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos rs. y siete mrs devellon; los mismos que se abonan á la insinuada Arca de tres llaves de este Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla.

Data

Del Arca de tres llaves desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1784.

"335Ɖ892, reales, y 07 mrs de vellon.

{Resumen.}

Ympórta el Cargo hecho al Arca de tresllaves en la presente Cuenta, del tiempo de vn año contado desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro, segun parece desde planas primera hasta cinquenta: Quatrocientos quarenta y vn mil ciento dos reales, y vn mrs y medio de vellon.	Cargo Del Arca en todo el año de 1784" 441102. reales, y 1½ mrs de vellon.
La Data en dho tiempo, como se manifiesta desde planas cinquenta y vna hasta trescientas veinte y vna= Trescientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos rs. y siete mrs de vellon.	Data De la misma, en el propio año= 335892. reales, y 07. mrs de vellon.
Y el Alcanze que resulta contra la misma Arca el dia treinta y vno de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro= Ciento cinco mil doscientos y nueve reales y veinte y ocho maravedis y medio de vellon, en la forma siguiente	Alcánze Contra la referida Arca el dia 31 de Dicre. de 1784.= 105209. reales, y 28½ mrs devon.

Quarenta y quatro mil ciento vn rs.

y veinte y dos mrs y medio deve-
llon, existentes en el Arca de tres
llaves en monedas de plata, oro, y
algunas de cobre, y en varias an-
ticipaciones à beneficio del Colegio,
que se estimáron caudal efectivo.... 441D3o3. 22½

Y los: Setenta y un mil ciento ocho
rs. y seis mrs devellon, suplidos à
la Universidad de Mareantes
hasta el dia treinta y uno de Di-
ciembre de mil setecientos ochen
ta y quatro, para cumplir las
obligaciones de su Regla y Orde-
nanzas, aprobádas por S. M,
desde que se le suspendió el anti-
guo Derecho que gozába de real y
medio devellon en tonelada, por
Reales Cedulas y Leyes de Yndias.

441D3o3. 22½.

Suma de la vuelta … 1.1.130.3. 22½.

en el Reglamento del libre Comercio de España para aquellos Reynos, de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho; mediante, á que habiendose mandado en Real orden del mismo año que los Señores Juez Conservador y Diputados de el Real Colegio de San Telmo, y la dicha Universidad, remitiesen, como lo hicieron inmediatamente, dos Quinquenios de lo que á cada cuerpo le rendian anualmente sus respectivos Derechos de toneladas, abolidos en el citado Reglamento, a fin de señalarles Quota que se los indemnizase: en el año

4.1.130.3. 22½.

Suma de enfrente.. 41D3J05. 22½.

de esta Cuenta no hubo resolucion en el asunto, ni más que seguir la soberana Piedad del Rey, librando provisionalmente sobre el Caudal del uno por ciento de la plata que viene de America, las cantidades necesarias para la conservacion del mencionado Real Colegio y la dha Universidad ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 63D308. 06.

Las expresadas dos partidas importan los: Ciento cinco mil doscientos nueve rs. y veinte y ocho mrs y medio de von que resultan de Alcanze en esta Cuenta, y se manifiestan en ella á planas trescientas veinte y dos ~ — 305D209. 28½.

Y en la fórma referida, queda ajustada la

Cuenta perteneciente á los Caudales del expresado Real Colegio de San Telmo de Sevilla, del tiempo de un año contado desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro: con arreglo á los Libros y Papeles, que dexo mencionados, los quales en el dia se hallan en esta Contaduria de mi cargo, á que me remito; Y para que conste donde convenga la firmo en este dho Real Colegio de San Telmo, extramuros de Sevilla, á veinte y quatro de Julio de mil setecientos ochenta y siete =

enmendado = treinta = noventa = veinte = y = vale.

Juan Antonio de Fuero y Otevia

Como Director por S. M. de este Real Colegio de San Telmo de Sevilla, y en cumplimiento de la Real orn de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, comunicada al Sor Dn

Martin de Ulloa, como Juez Conservador del mismo Real Colegio, en que se mandó á los Diputados de la Universidad de Mareantes diesen las cuentas de su Administracion del Colegio hasta el ultimo dia de dho año, y á mí el que se las tomase, auxiliado del Capellan, Contador, y Mayordomo, y que firmadas de mi mano las pasase al referido S.or Juez Conservador: y de otra Real orden que en trece de Marzo del presente año se me dirigió repitiendome el exacto cumplimiento de la antecedente: He reconocido la anterior Cuenta qe. corresponde á la Administracion de los Caudales del dho R.l Colegio del año de mil setecientos ochenta y quatro, qe. estubo al cuidado de los Diputados de la propia Universidad de Mareantes, y habiendo comprobado todas las partidas de su Cargo y Data con la debida reflexion, y tambien las sumas, no hallo otros reparos qe. los siguientes:

1.º Que no hay cuenta del consumo de los dos mil ciento cinquenta y tres quintales de Leña que constan comprados desde planas noventa y quatro, hasta noventa y siete, cuya falta es igual á la que noté en el Dictamen qe. di en dos de Julio de este año á continuacion de la Cuenta General respectiva al de mil setecientos ochenta y tres.

2.º Que tambien subsiste en esta el reparo que expuse en aquella, del mayor gasto de la Sal, pues habiendo sido mucho menor el numero de Colegiales que se mantubieron en el año de mil setecientos ochenta y quatro, al que hay en él de la fha, en este solo se consumen siete quartillas en cada semana, y en aquel diez y ocho, diez y siete, diez y seis, quinze, catorce, y doce, sin baxar de diez quartillos en solo cinco semanas.

3.º Que no se hizo Balanze al May.mo en las Despensas por los Diputados á fin del año de la presente Cuenta, y por consegüencia no puedo formar juicio del arreglo, y legitimidad con que se consumieron las especies comestibles, ni si las existencias convenian con las que se dan compradas, y distribuidas.

Y para que conste donde convenga lo firmo en este Real Colegio de San Telmo de Sevilla á veinte y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y siete.

Antonio Ramos

Como Juez Conservador por S. M. de el Real Coleg.o de S.n Telmo de esta Ciudad, y en cumplimiento

de sus R.s ordenes, hé reconocido la Cuenta antecedente, y los documentos de que dimána, para informár sobre su contenido al Ex.mo S.or Ministro de Estado y Secretario del Despacho Universal de Yndias. Sevilla veinte y seis de Setiembre de mil setecientos ochenta y siete = ~ —— ~ —„

D. Joseph Lopez Herrera



CUENT
DE LOS
CAUDAL
DEL
REAL
COLEGIO
DE
Sn. TELMO
DE
SEVILLA
DEL AÑO
1784